



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### ESTADO MAYOR CENTRAL

#### Jefatura Adjunta



#### Prácticas de comandantes y oficiales de complemento en situación ajena al servicio activo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 55/1966, General del Servicio Militar, y vista la experiencia obtenida desde la entrada en vigor de la O. de 3-7-71 (DIARIO OFICIAL núm. 151), así como la conveniencia de extender a comandantes y capitanes de la Escala de complemento la posibilidad de realizar prácticas en Unidades a fin de mantener la aptitud y perfeccionar su formación, a partir de la fecha, se llevará a efecto lo siguiente:

#### 1.—CONVOCATORIAS

d.1.—Las incorporaciones a prácticas tendrán lugar los días 1 de marzo, julio y noviembre de cada año.

d.2.—La duración del período de prácticas será de cuatro meses que, a petición de los interesados en el momento de solicitar las prácticas, podrán realizarse en los períodos de dos meses, efectuados en las mismas fechas de dos años consecutivos.

d.3.—El Estado Mayor Central, de acuerdo con las necesidades y posibilidades del Ejército, fijará el número de vacantes a convocar para cada empleo.

d.4.—La Dirección de Personal anunciará oportunamente el número de vacantes de su Escala a cubrir en aquellas Unidades tipo Regimiento, clasificadas como de Intervención Inmediata, de cuyo anuncio darán publicidad por distintos medios de difusión las autoridades regionales.

d.5.—Los jefes y oficiales de complemento que, comprendidos en las normas que más adelante se expresan, deseen ocupar aquellas vacantes, lo solicitarán por medio de instancia dirigida a este Ministerio (Dirección de Personal), expresando dentro de las vacantes publicadas, las Unidades de su Arma o cualquier Arma que deseen ocupar por Orden de preferencia.

d.6.—La Dirección de Personal publicará los destinos de los que resulten seleccionados, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes normas:

d.6.1.—Las vacantes de comandantes y capitanes se ajustarán a la plantilla eventual suplementaria que para este personal se crea con carácter global para las Unidades señaladas en 1.4, y que se detallarán oportunamente mediante Instrucción General.

d.6.2.—El número de alféreces y tenientes de complemento que se destinen con arreglo a lo que se dispone en la presente Orden, sumado a las existencias de personal de la Escala activa en dichos empleos no podrá exceder de la plantilla del empleo y Escala citada. A estos efectos, los alféreces y tenientes se considerarán como de empleo único.

d.6.3.—Cuando el número de peticionarios exceda al de vacantes anunciadas se seguirá el siguiente orden de prioridad:

- Los que lleven mayor tiempo ausente de filas.
- A igualdad de lo anterior, los más antiguos.
- A igualdad también de antigüedad, los mayores de edad.

#### 2.—JEFES Y OFICIALES DE COMPLEMENTO COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE ORDEN.

2.1.—Podrán solicitar estas prácticas aquellos comandantes, capitanes, tenientes y alféreces de complemento que voluntariamente lo deseen y a los que falten, al menos, cuatro años para la edad de retiro del empleo que ostenten.

Los alféreces deberán contar, además, con un mínimo de tres años de antigüedad como alféreces efectivos de complemento.

2.2.—Para que un jefe u oficial que haya asistido a uno de estos períodos de prácticas pueda asistir a otro en el mismo empleo, deberán haber transcurrido cinco años como mínimo, desde el período anterior.

#### 3.—DERECHOS Y SERVIDUMBRES.

3.1.—Durante estos períodos de prácticas gozarán de los mismos derechos y prerrogativas que los jefes y oficiales de su mismo empleo y estarán sometidos a la Jurisdicción castrense como personal militar activo.

La no incorporación injustificada de cualquiera de los períodos solicitados será juzgada con arreglo al Código de Justicia Militar.

3.2.—Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 103/66, percibirán los sueldos y demás emolumentos que por su empleo y destino les correspondan.

3.3.—Si por servicios anteriores hubiesen reconocido uno o más trienios, o durante el período de prácticas lo perfeccionasen, tendrán derecho a percibir las cantidades correspondientes.

3.4.—Durante el período de prácticas no podrán ser trasladados de destino ni des serán asignadas comisiones que les aparten de su Unidad.

3.5.—El período de cuatro meses de prácticas, o los dos, en su caso, según lo establecido en el apartado 1.2 de la presente Orden, se efectuará sin solución de continuidad.

3.6.—El tiempo servido en estos períodos de prácticas les será de abono a los efectos señalados en el apartado b) del artículo 84 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1960 (D. O. número 276).

#### 4.—DISPOSICIONES DEROGATORIAS.

Queda derogada la Orden sobre prácticas de oficiales subalternos de complemento de 8 de julio de 1971 (D. O. núm. 151).

Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento



### Carreras de caballos

«Visto lo solicitado por el Presidente de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, en escrito núm. 426, de fecha 31 de mayo último, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, para tomar parte en las Carreras de Caballos de Gentlemen y de Steeple Chases, que se proyectan celebrar en el Puerto de Santa María (Cádiz), durante los días 20 y 27 de julio y 3 y 10 de agosto próximos, he resuelto autorizar la concurrencia a las mencionadas carreras a los jefes y oficiales destinados en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado».

Madrid, 5 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección de Enseñanza



### CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

#### Convocatoria

Advertido error en la publicación de la Orden de 8 del actual (D. O. número 131), queda rectificada en el sentido de que el número de plazas en la especialidad de Radioelectrología es el de cuatro.

Madrid, 11 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## SUBSECRETARIA

### Dirección de Personal



### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de destino

Libre elección.  
Nueva creación.  
Cuatro de coronel, diplomado de

Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, en la Escuela Superior del Ejército, para el Grupo de Doctrina, de las Armas que se citan: Infantería, una.—Caballería, una.—Artillería, una.—Ingenieros, una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los tenientes coroneles de las Armas que se indican, diplomados de Estado Mayor, de dicho Grupo y Escala, que serán destinados caso de no haber peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancias y Ficharesumen e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (D.D. O.O. núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Libre elección.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Ingenieros), para profesor de la 1.ª Sección (Zapadores y Puentes), existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficharesumen e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1963 y 8 de mayo de 1955 (D.D. O.O. núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Libre elección.

#### Nueva creación.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en la Jefatura de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (F.A.M.E.T.), para Piloto de Helicópteros.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente

preferencia por Armas: Infantería-Artillería-Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficharesumen.

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Como continuación a la Orden de 6 de junio de 1974 (D. O. núm. 130), por la que se anuncian vacantes de provision normal en distintos Estados Mayores, se amplía en el sentido de que se anuncia una vacante de capitán diplomado de Estado Mayor en el Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Libre elección.

Una de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Ingenieros), para auxiliar de profesor de la 1.ª Sección (Zapadores y Puentes), existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficharesumen e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1963 y 8 de mayo de 1955 (D.D. O.O. núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» anunciada de libre elección (nueva creación, plantilla eventual), por Orden de 22 de abril de 1974.

(D. O. núm. 93), existente en el Estado Mayor Central del Ejército, para la Organización de la Academia General Básica de Suboficiales, se destina, con carácter voluntario, al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. José Luis Urquijo y Chacón (1.142), del Alto Estado Mayor.

Este destino produce contravacante. Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se rectifica la Orden de 6 de junio de 1974 (D. O. núm. 130), por la que se destinan de provisión normal entre otros, el capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Sabino Auda Rabistyang (8.875-2), a la Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca), se entenderá que su verdadero nombre y apellidos son: Sabino Lau-da Rabistyang.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INFANTERIA

### Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Valladolid en la 7.ª Región Militar, al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Salvador Portillo Togores (2.204), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Toledo en la 1.ª Región Militar, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Avelino Fernández Fernández (9.544), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Destinos

Para cubrir la vacante de cualquier Arma, anunciada de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 24 de abril de 1974 (D. O. núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Residencia de Estudiantes «Generalísimo Franco» (Madrid), para jefe administrativo de dicha Residencia, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Luis Casteleiro González (2.743), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y en la UDENE de la misma Región y plaza.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 3 de abril de 1974 (D. O. núm. 60), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de Barcelona), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Dicenta Sousa (8.237), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, debiendo efectuar la incorporación con urgencia.

Este destino produce contravacante. Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por haber sido destinado por Orden de 29 de abril de 1974 (D. O. número 99), al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturiana núm. 31, en vacante de profesor de Educación Física, el capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», en posesión de dicho título, D. Cristóbal Bermúdez Villalón (9.443), cesa en dicha vacante el de igual empleo, Escala y Grupo, D. Arturo García Barco (8.564), para la que fue destinado por Orden de 29 de enero de 1974 (D. O. núm. 25), y queda acoplado en la plantilla normal de dicho Regimiento.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de suboficial de Infantería, anunciada de libre elección, por Orden de 13 de mayo de 1974 (D. O. núm. 110), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal, Sección de Infantería), el sargento de Infantería don Juan Muñoz Santos (9.818), del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174-204, asignada a la Subinspección de la 3.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valencia.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al Cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Cuadro de Profesorado de la 5.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de La Laguna).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 136), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 3 de junio de 1974 (D. O. núm. 126), por la que se anuncia, de libre elección, una vacante de comandante o capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», profesor de Educación Física en la Academia General Militar (Zaragoza) en posesión del título de Maestro Entrenador Nacional de Judo, se modifica en el sentido de que dicha vacante no es para profesor de Educación Física sino para el VI Grupo, Subgrupo de Educación Física, debiendo hallarse los peticiona-

rios en posesión del título de Maestro Entrenador Nacional de Judo.  
Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, II de La Legión (Meilla).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 148).  
Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía de Operaciones Especiales núm. 91 (Granada), para los que se hallen en posesión del título de aptitud para el mando de Unidades de Operaciones Especiales, pudiendo ser solicitada sin la posesión del título correspondiente, con la obligación de solicitar todos los cursos que se convoquen hasta al obtención del mismo. La preferencia para ocupar esta vacante será la siguiente.

a) Por los peticionarios que se hallen en posesión del diploma en sus grados superior y básico, por este orden.

b) Por los no titulados.

Todo ello con arreglo a cuanto dispone la Instrucción Complementaria número 2 del apéndice VI de la Instrucción General 105/142.

Los peticionarios que no estén en posesión del mencionado diploma, acompañarán a sus peticiones, necesariamente, certificado de aptitud para Unidades de Montaña en su grado máximo.

Quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, a efectos de petición de esta vacante, los titulados destinados en otras Unidades que no sean Compañías de Operaciones Especiales, excepto los destinados por razón de diploma en Unidades Paracaidistas, Helicópteros y Esquiadores-Escaladores y aquellos que se hallen ocupando otras vacantes sometidas

a limitaciones específicas de permanencia.

Caso de no existir peticionarios en posesión del diploma de aptitud para el mando de Unidades de Operaciones Especiales, se cubrirá con carácter forzoso entre los que se encuentren en posesión del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Orden de 15 febrero de 1966 (D. O. número 39) con las excepciones establecidas.

Esta vacante está comprendida a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el grupo 1.º, factor 0,09 para los que se encuentren en posesión del diploma superior para el mando de Unidades de Operaciones Especiales y en el grupo 2.º, factor 0,06, para los que se hallen en posesión del diploma básico de aptitud para el mando de Unidades de Operaciones Especiales, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Caso de resultar destinado algún teniente sin la posesión del título o diploma correspondiente, no tendrá derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, hasta la obtención del referido título o diploma.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 148).  
Madrid, 7 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de junio de 1974, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Comandante D. Emilio Osende Amado (4.921), de la Subinspección de la 8.ª Región Militar y Gobierno Militar de La Coruña, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Francisco Gan Rodríguez (5.809), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46, en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 10 de septiembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

#### A comandante

Capitán D. Gerasimo García Fernández (7.202), de la Academia Auxiliar Militar, con antigüedad de 7 de junio de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 10 de septiembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

#### A capitán

Teniente D. Juan Yagüe Martínez del Campo (9.564), de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas, con la antigüedad de 6 de junio de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Luis Peláez Campomanes Fernández (9.565), de las Fuerzas Aeronáuticas del Ejército de Tierra (RAMJET), con antigüedad de 7 de junio de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Colmenar Viejo (Madrid) y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 10 de septiembre de 1974, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.  
Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad de 9 de junio de 1974, el subteniente de Infantería D. José Moradillo Arnaiz (7.281), de la Compañía del Cuartel General de la División de Montaña Navarra núm. 6, Escalafonándose a continuación de don Juan González Santos; quedando en la situación de disponible en la

6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, y agregado a su Unidad de procedencia sin derecho a dietas ni pluses y por un período máximo de tres meses a partir de la publicación de la presente Orden, cesando automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si obtiene destino voluntario o forzoso.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Bajas

La Orden de 13 de marzo de 1944 (D. O. núm. 64), por la que fue separado del servicio el sargento de Infantería D. Francisco Monzo Dumat, y la de 17 de abril de 1974 (D. O. número 83), por la que se le declaró en situación de retirado únicamente a efectos pasivos, se rectifican en el sentido de que el empleo que le corresponde es el de brigada de Infantería, por ser el que ostentaba cuando se publicó la primera de dichas Ordenes.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, el día 31 de mayo de 1974 falleció en la plaza de Casas de Juan Núñez (Albacete), el sargento de Infantería D. Francisco Navarro Esparcia (8.820), que tenía su destino en el Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Situación de reserva

#### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al comandante honorario de Infantería D. Antonio Martínez Ruiz (3.057), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con doña María de la Piedad Zazo Sánchez.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), el artículo 5.º de dicha Ley modificado por la de 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la

Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 256), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

#### Del Regimiento de Infantería Guadalupeja núm. 20

Teniente de complemento D. Trinidad Valdés Navarro, un trienio de oficial, con antigüedad de 4 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de mayo de 1974.

#### Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

Teniente de complemento D. Carlos Jouve Serrano, cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 14 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio de 1974.

#### Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Teniente de complemento D. Sebastián Souvirón Ortega, un trienio de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1971 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

#### Del Grupo Logístico XI

Teniente de complemento D. Euterio García Jiménez, dos trienios de oficial, con antigüedad de 9 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio de 1974.

Madrid, 7 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Vacantes de destino

De libre elección.  
Nueva creación.

Cuatro para oficiales subalternos de complemento de Infantería, plantilla eventual, existentes en la Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán ser solicitadas por los tenientes y alféreces de complemento de Infantería y por los alféreces eventuales de complemento de dicha Arma, que habiendo terminado sus prácticas antes del 31 de diciembre de 1973, aún no hayan sido escalafonados por el Estado Mayor Central como alféreces efectivos de complemento. Estos últimos sólo podrán optar a estas vacantes si reúnen todas las condiciones exigidas para obtener la efectividad en la Escala de complemento.

Segunda.—Las instancias, debidamente informadas y cursadas por

conduco reglamentario, se ajustarán al modelo publicado por Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20), debiendo acompañarse a las mismas Ficha-resumen de la Hoja de Servicios.

Tercera.—Terminado el compromiso inicial de un año de duración, este compromiso y los siguientes podrán prorrogarse, a petición de los interesados, por uno, dos o tres años más, siempre que lo soliciten de mi Autoridad con dos meses de antelación a la terminación del compromiso contratado.

Cuarta.—En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

b) En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de jefes.

c) Al cumplir la edad de retiro en el empleo de teniente.

Quinta.—No podrán solicitar estas vacantes los alféreces de la I. M. E. C. de la convocatoria 1973-74, ni los oficiales que hubiesen cesado anteriormente en algún destino por la causa b) de la norma anterior.

Sexta.—Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados, sin previa petición del interesado de nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se le asigne.

Séptima.—Podrán solicitar la rescisión de su compromiso, que les será otorgado siempre que se estime debidamente justificada su petición.

Octava.—Para que puedan solicitar estas vacantes los oficiales en situación de destinados, es preciso que hayan cumplido dos años de servicio, contados a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL del destino que ocupan.

Novena.—El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de África, adelantadas por telegrafo.

Los Gobernadores y Comandantes Militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Destinos

Como continuación a la Orden de 20 de mayo de 1974 (D. O. núm. 115), por la que se cubrían parcialmente vacantes de oficiales subalternos de complemento y en las condiciones que en la misma se determinaban, para destinado, con carácter voluntario y con el compromiso inicial de un año, al Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid), el alférez de complemento de Infantería D. José Lucas Pérez, con



domicilio en la calle General Pardiñas núm. 17, Madrid.

Deberá efectuar su incorporación a dicha Unidad el día 30 del presente mes.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 8 del actual (D. O. número 131), de destino de sargentos eventuales de complemento de Infantería, queda rectificadada como sigue:

Página 1.084, columna 2.ª.

Don Francisco Moreno Gurustán; su segundo apellido es Grustán.

Columna 3.ª, D. Francisco Resinas Almisa, su segundo apellido es Almisas.

Página 1.087, columna 3.ª.

Don Juan Tizón Caballeiro, su segundo apellido es Cabaleiro.

Página 1.089, columna 2.ª.

Don Higinio Betras Cal, su primer apellido es Beiras.

Madrid, 11 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## CABALLERIA

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 9 de mayo de 1974 (D. O. núm. 107), se destina con el carácter que se indica a las Unidades que se citan, a los jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 Aranjuez (Madrid)*

Capitán D. Pedro Noble Rodríguez (1.590), disponible en la 2.ª Región Militar, Bollullos del Condado (Huelva). (En plantilla suplementaria).

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto núm. 12 (Valladolid)*

Teniente D. Juan Panizo Pernia (1.652), del Grupo Ligero Sahariano I, del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión.

*Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid)*

Comandante D. Alfonso Narváez Patiño (1.080), de la Academia de Caballería, continuando en la misma como agregado, hasta fin del curso actual. (15 de julio de 1974.)

*Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. III (Burgos)*

Capitán D. Javier Martín Parra

(1.591), disponible en la 6.ª Región Militar Militar, Burgos.

*Al Grupo Ligero de Caballería I Gejate (Madrid)*

Capitán D. Ignacio Escudero Andrés (1.589), disponible en la 1.ª Región Militar. Madrid.

*A la Subinspección de Caballería de las Regiones 2.ª, 3.ª y 9.ª (Sevilla)*

Teniente coronel D. Carlos Romero Carrillo de Albornoz (724), de la Yeguada Militar.

*Al Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca)*

Capitán D. Fernando Márquez de Acuña y Vicente (1.352), disponible en la 7.ª Región Militar Las Veguillas (Salamanca).

### FORZOSOS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

*Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)*

Comandante D. Félix Aperador López (1.202), disponible en la 1.ª Región Militar. Madrid.

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)*

Comandante D. Germán de León Quintero (1.200), disponible en la 3.ª Región Militar, Valencia.

Capitán D. José Carriazo de la Fuente (1.593), disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla.

Otro, D. Francisco Marín Calahorra (1.595), disponible en la 3.ª Región Militar, Valencia.

*Al Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria)*

Capitán D. Feliciano Ruiz Garrido (1.547), disponible en la 6.ª Región Militar, Vitoria.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

*Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)*

Comandante D. José Zuleta y Carvajal (1.212), disponible en la 2.ª Región Militar, Jerez de la Frontera.

*Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid)*

Capitán D. José Ossorno de la Puerta (1.594), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid y agregado al Regimiento de Instrucción de

la Academia de Caballería hasta el 30 de junio de 1974.

*Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla)*

Comandante D. Enrique Martínez de Vallejo y Manglano (1.210), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.  
Teniente D. Manuel Hurtado Sánchez (1.597), disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife.

*Al Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona)*

Capitán D. Mariano Fernández Monreal (1.592), disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta.

Madrid, 6 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 9 de mayo de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 107), se destina, con el carácter que se indica a las Unidades que se citan, a los tenientes auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan:

### ARMA DE CABALLERIA

### VOLUNTARIOS

*Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla)*

Teniente D. Francisco Tejero González (714), del Grupo Ligero de Caballería VIII.

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba)*

Teniente D. Salvador Silva Magdaleno (630), del C. I. R. núm. 4.

*A la Academia Auxiliar Militar (Unidad de ganado) (Madrid)*

Teniente D. Antonio Morales Cabrera (696-3) del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. III.

### FORZOSOS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto núm. 12 (Valladolid)*

Teniente D. Antonio Medinilla Muñoz (732), disponible en la 3.ª Región Militar Bóveda (Valencia).

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)*

Teniente D. Antonio García Hidalgo (721), disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Diego Benítez Pardo (727), disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta).

Otro, D. Fernando López Novella (730), disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Enrique Marcos Álvarez (721), disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta).

*Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. III (Burgos)*

Teniente D. Plácido Cuevas Álvarez (722), disponible en la 1.ª Región Militar, (Madrid).

*Al Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria) \**

Teniente D. Julián Regañón Martín (740), disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

*Al Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo)*

Teniente D. Carlos Guerrero Baca (733), disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

*Al C. I. R. núm. III (Araca, Alava)*

Teniente D. Pedro Lerma García (738), disponible en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona)*

Teniente D. José Ortega Ruiz (736), disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón)*

Teniente D. Santiago Veguillas Fernández (726), disponible en la 1.ª Región Militar (Guadalajara).

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. III (Lérida)*

Teniente D. Eduardo Jiménez Tosado (734), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

*A la Academia de Caballería (Escuadrón de destinos, ganado y material) (Valladolid)*

Teniente D. Buenaventura Ponga Fernández (729), disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1922 (D. O. núm. 146).

*Al Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona)*

Teniente D. Angel Pacho Antón (742), disponible en la 3.ª Región Militar (Bétera, Valencia).

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria)*

Teniente D. Ricardo Murillo Barreiro (741), disponible en la 9.ª Región Militar (Mejilla).

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. III (San Sebastián)*

Teniente D. Julián Romero Ferrer (739), disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

CUPO DE VARIAS ARMAS, ASIGNADO A CABALERIA

VOLUNTARIOS

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid)*

Teniente D. Jesús Nieto Bustillo (710), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. II. Derecho preferente, en posesión del título de instructor en Automovilismo. Madrid, 6 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 17 de mayo de 1974 (D. O. núm. 113), se destina con carácter voluntario a las Unidades que se citan, a los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

*Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)*

Brigada D. Virgilio Ferreira Alonso (1.240), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid)*

Sargento D. Santiago Peláez Moral (1.598), de disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado a la Academia de Caballería.

Otro, D. Julio Negro Martín (1.603), de disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al mismo.

*Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Vétera, Valencia)*

Sargento D. Rafael Hernández Cabo (1.621), de disponible en la 3.ª Región Militar, Bétera, Valencia, y agregado al mismo.

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)*

Brigada D. Manuel Teresa Domínguez (1.233), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa número 3.

*Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. III (Burgos)*

Sargento D. Eduardo González Rodríguez (1.605), de disponible en la 3.ª Región Militar (Burgos), y agregado al mismo.

*Al Grupo Ligero de Caballería III (Bétera, Valencia)*

Sargento D. Leonardo Jiménez Sánchez (1.612), de disponible en la 3.ª Región Militar, Cartagena, Murcia, y

agregado a la Plana Mayor del Grupo Logístico XXXII.

*Al Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza)*

Sargento D. Rafael Requena Monzón (1.608), de disponible en la 3.ª Región Militar, Bétera, Valencia, y agregado al Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

*Al Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón, Oviedo)*

Sargento D. Pedro Prados García (1.595), de disponible en la Capitanía General de Canarias, Aaiún.

*Al Grupo Ligero de Caballería IX (Granada, provisionalmente en Jaén)*

Sargento D. Julio Pérez Vilar (1.654), de disponible en la Capitanía General de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Grupo Ligero de Caballería XI.

*A la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)*

Sargento D. Juan Segovia Maroto (1.249), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3 (Valencia)*

Sargento D. José Salorino Sanabria (1.403), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

*Al C. I. R. núm. 2 (Campamento de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares Madrid)*

Sargento D. Manuel García Moreno (1.351), del Grupo Ligero de Caballería I.

*Al C. I. R. núm. 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba)*

Sargento D. Antonio López Panadero (1.613), de disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba, y agregado al Grupo Ligero de Caballería II.

Otro, D. Francisco Serrano López (1.619), de disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba, y agregado al Grupo Ligero de Caballería II.

*Al C. I. R. núm. 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba)*

Sargento D. Germán Martínez Palomo (1.641), de disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba, y agregado al Grupo Ligero de Caballería II, comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título de instructor de automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

*Al C. I. R. núm. 6 (Campamento de Álvarez de Sotomayor, Almería)*

Sargento D. Prudencio Roson Carreño (1.420), del Regimiento Ligero Aco-

razado de Caballería Alcántara número 10.

A. B. I. R. núm. 1 (El Aaiún, Sahara)

Sargento D. Juan Llanan Romero (1.421), del Grupo Ligero de Caballería XI, comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título de instructor de automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 139), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título y quedando obligado a ocupar dicho destino durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADO A CABALLERÍA

Al C. I. R. núm. 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba)

Brigada D Miguel Núñez Margarit (1.234), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.  
Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS.

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 7 de junio de 1974, la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Caballería, Escala activa, D. Jesús Martín Martín (908), del Estado Mayor Central del Ejército, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid y agregado al citado Centro por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce un cambio en su situación militar.

Por estar en destino de cualquier Arma no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Complemento de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Mariano Sanz Jiménez (1.554), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el título de Especialista en Carros de Combate, comprendido en el apartado 3, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO

OFICIAL núm. 51), a partir de 1 de junio de 1974.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Bernabé López (1.692), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, con doña Berta Aguado Fernández.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 23 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), y Ordenes de 3 de enero de 1968 (D. O. núm. 30) y de 28 de febrero del mismo año (D. O. número 50), se asciende al empleo de alférez especialista paradista, con antigüedad de 9 de junio de 1974, al subteniente especialista paradista don Francisco Benítez Fernández (91), de la Delegación de Cría Caballar de Baleares, continuando en su actual destino.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una de especialista remontista, existente en la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero

de 1953 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro, hasta los cincuenta y siete años, al brigada especialista remontista D. Rafael Martín Infantes (99), del Depósito Central de Remonta.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 31 de agosto de 1974, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado, si antes no se produce cambio de situación, el brigada especialista remontista D. Pedro Romero Ollero (101), de la Yeguada Militar (Sección P.S.I. de Lore-Toki), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



### ARTILLERÍA

#### Escala de complemento

Destinos

Se destinan con carácter voluntario al C. I. R. número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid), a los oficiales de complemento de Artillería, que a continuación se relacionan:

#### Escala de Campaña

Alférez D. Valentín Alonso Lorienté.

Otro, D. Jesús Heredero Estebán.

#### Condiciones

a) Estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que se le destinan, sin previa petición del interesado de nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigna.

b) Podrán solicitar la rescisión de su compromiso que será concedido siempre que se estime debidamente justificada su petición.

c) Terminado el compromiso inicial de un año de duración, este compromiso y los siguientes, podrán prorrogarse a petición de los interesados, por uno, dos o tres años más, siempre que se solicite de mi Autoridad, con dos meses de antelación de compromiso contratado.

d) En todo caso cesarán:

1.—Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.



2.—En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

3.—Al cumplir la edad de retiro en el empleo de teniente.

Madrid, 31 de mayo de 1974.

COLOMA GALEGOS

#### Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3. y 3.3.3.4. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 27), se asciende al empleo de sargento de complemento de Artillería, con carácter eventual, a los cabos primeros de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, quedando escalafonados en el orden que aparecen, con la antigüedad de 15 de abril de 1974 y efectividad de 15 de mayo de 1974.

José Pardavila Fraga, del Parque de Artillería de Ceuta, Agrupación Logística núm. 6.

Viginio García Rodríguez, del Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

Francisco Verdú Beltrán, del Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

Eugenio Gómez Ampuero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Juan Chamizo Pajuelo, del Parque de Artillería de Ceuta, Agrupación Logística núm. 6.

José Barbarroja Pérez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

Francisco Guzmán Oñate, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

Juan Villar Muñoz, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

Marín Murillo Tena, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

Jesús Barea Sáez, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72, Grupo de la Base Aérea de Carrapinillos.

Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALEGOS



## INGENIEROS

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Jefatura del Servicio de Mantenimiento de Ingenieros (Madrid), a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Bernal Cuadrado (1.242), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El caso en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALEGOS

## Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor en el mismo, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 29 de marzo de 1974 (D. O. número 71), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Mariano Ortiz Rodríguez de Velasco (1.698), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 9 de mayo de 1974 (D. O. núm. 110), se destinan con el carácter que se indica, a las Unidades y Organismos que se señalan, a los jefes y oficiales auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

Al Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Teniente D. Justo Hernández Martínez (1.409), de la Academia de Ingenieros del Ejército. Artículo 27.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona)

Teniente D. Luis Aznar García (1.872) del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6. Artículo 27.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander)

Capitán D. Alpidio Fernández López (1.061-2), del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q.

A la Subsecretaría (Servicio Histórico) Madrid

Teniente D. Angel Martínez Celero (1.431), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrigalejo (Cáceres) y en la U. D. E. N. E. de la misma.

### VACANTES DEL ARMA

Al Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca)

Teniente D. José Escanero Díaz (1.425), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid)

Teniente D. Teodoro Sánchez Fernández (1.422), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Comandante D. Juan Carmona Fernández (253), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

### FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

### VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca)

Teniente D. Juan Pérez Blázquez (1.426), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca)

Teniente D. Francisco Barrera Ribes (1.427), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca)

Teniente D. José Ledesma García (1.430), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Al Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria)

Teniente D. Florencio Gilmartín Sanz (1.431), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de junio de 1952 (D. O. núm. 148)

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense)

Teniente D. José Sánchez Pérez (1.433), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón.

### VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián)

Teniente D. Nicanor Martín Pérez (1.432), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

**Al Batallón Mixto de Ingenieros IV  
(Gerona)**

Teniente D. José Medina Oria (1.429) de disponible en la 2.ª Región Militar plaza de El Higuerón (Córdoba).

**Al Batallón Mixto de Ingenieros VI  
(Vitoria)**

Teniente D. Cayo Gutiérrez Martínez (1.428), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.  
Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 17 de mayo de 1974 (D. O. núm. 103), se destinan con el carácter que se indica, a las Unidades y Organismos que se señalan a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

**VOLUNTARIOS**

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

**Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba)**

Brigada D. Angel Navado Guillén (2.307), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

**Al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar**

Brigada D. José Merino Huertado (2.300), de la Dirección de Servicios de Mantenimiento.

**VACANTES DEL ARMA****Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla)**

Sargento D. José Rodríguez Vaquero (3.075), en vacante para la que se exige el título de Jefe de Carro de Ingenieros, comprendida en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), en posesión del citado título, del mismo.

Otro, D. Rafael Pedrero Gil (2.512), de la Agrupación de Tropas Nómadas debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Operador de Máquinas Pesadas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

Otro, D. José Mejías Moredra (3.063), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

Otro, D. Manuel Ramírez-Cruzado Bocanegra (3.080), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Operador de Máquinas Pesadas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

**Al Batallón Mixto de Ingenieros XXI  
(Badajoz)**

Sargento D. Domingo Vinagre Guerra (2.841), en vacante para la que se exige el título de Operador de Máquinas Pesadas, comprendida en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), en posesión del citado título, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Otro, D. Diego Pariente López (3.093), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia)**

Sargento D. Francisco Calatrava Beneyto (3.027), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

**Al Batallón Mixto de Ingenieros XXXI  
(Valencia)**

Sargento D. Pedro Rodríguez Gómez (2.838), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

**Al Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena)**

Sargento D. José Candel López (3.139), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

**Al Batallón Mixto de Ingenieros Acrotransportable (La Coruña)**

Sargento D. Manuel Valcárcel Latorra (2.800), del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Antonio Calviño Cañas (3.044), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. José Vázquez Sánchez (3.054), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. José Rodríguez Pulpeiro (3.146), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**Al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama»  
(Salamanca)**

Brigada D. Felicesimo Hernández Benito (2.373), en vacante para la que se exige el título de Instructor de Automovilismo, comprendida en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), en posesión del citado título, del mismo.

**Al Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)**

Sargento D. Luis Valero de Bernabé Gutiérrez (3.172), de disponible en

la 1.ª Región Militar, plaza de El Pardo (Madrid), debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

**A la 2.ª Sección de la Compañía C. B. H. (para el Grupo SAM.), del Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)**

Sargento D. Andrés Ramírez Salazar (3.045), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de El Pardo (Madrid).

Otro, D. Emilio Fernández Sánchez (3.056), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de El Pardo (Madrid).

**Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones**

Para Unidades de Madrid

Sargento D. Manuel Ciudad Palacios (2.714), del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Albino Martín Aguilera (3.144), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**Para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Granada)**

Sargento D. José Reolo García (2.609), de la 1.ª Sección de la Compañía C. B. H. (Para Grupo Mixto SAM.) del Regimiento de Transmisiones.

**Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Burgos)**

Sargento D. José Escolar Vicario (2.803), de la Academia de Ingenieros del Ejército (Unidad de Tropa).

**Para la Plana Mayor del Grupo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)**

Sargento D. Isidro China Álvarez (3.082), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

**Al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)**

Sargento D. José Avellaneda Real (3.027), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Operador de Máquinas Pesadas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

**Al Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid)**

Sargento D. Jesús Díez Gómez (3.050), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**Al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles**

Para Unidades de Madrid

Sargento D. Eliseo González Rodríguez (3.130), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Para el V Batallón, 11 Unidad (Albacete)

Sargento D. Miguel Castella Piñar (3.170), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

**A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca)**

Sargento D. José Lasiera Val (3.034) de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca, debiendo efectuar el curso para la obtención del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado diploma.

Otro, D. Jesús Pérez Fando (3.012), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

**Al Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba)**

Sargento D. Juan Aznar Pérez (3.019), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias. Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria)**

Brigada D. Angel Beato Astudillo (2.032), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Alberto Dávila Varas (2.454), del Batallón Mixto de Ingenieros XII, artículo 27.

Sargento D. Manuel Sánchez Martín (3.016), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

**Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla)**

Sargento D. Angel Esquemby Moncho (3.115), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. José Hinojo Sánchez (3.140), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

**Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 9**

Sargento D. Santiago Ruiz Navarro (3.010), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Pedro Vargas Bautista

(3.033), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Juan García López (3.123), del Batallón Mixto de Ingenieros XXII.

Los sargentos destinados a este Regimiento, vendrán obligados a ocupar estas vacantes durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

**Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba)**

Sargento D. José Cortés Guerrero (3.096), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. José Sabariego Durán (3.123), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

**Al Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería)**

Sargento D. Dionisio Bayo Hernández (2.655), de la 1.ª Sección de la Compañía C. B. H. (para el Grupo SAM.) del Regimiento de Transmisiones, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

**Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Cádiz)**

Sargento D. Antonio Rivera Morillo (2.793), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Otro, D. Nicolás Gutiérrez Reborio (2.807), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

**Al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Guadalajara)**

Sargento D. Juan Martínez Malpasa (2.751), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

**Al Parque Central de Ingenieros (Unidades de Madrid)**

Brigada D. Constancho Marquina Luna (2.426), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, plaza Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV artículo 27.

**Al Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid)**

Brigada D. Idefonso Mayorga Giménez (2.402), de la Academia de Ingenieros del Ejército, artículo 27, derecho preferente.

**A la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar (Valladolid)**

Sargento D. José Barja Vaquero (2.752), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

**FORZOSOS**

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148).

**VACANTES DEL ARMA****Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)**

Sargento D. Isidro Reta Garayoa (3.030), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

**Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián)**

Brigada D. Antonio Roselló Martorell (2.385), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176).

**VACANTES DEL ARMA****Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 9**

Sargento D. Francisco Abascal González (3.181), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, viniendo obligado a ocupar esta vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.  
Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de junio de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Gabriel Gallardo Gómez (1.006), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Este pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» no produce vacante para el ascenso por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Matrimonios**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1967

(D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1953 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Miguel Rico López (2.178), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, con doña Ana Iboleón Adarraga.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Escala de complemento

### Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.4.5. y 3.4.7. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, a los sargentos eventuales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, con antigüedad de 15 de enero de 1974, quienes quedarán en la situación de disponible ajena al servicio activo.

Don Francisco Ruiz Sanahuja, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3, escalafonándose a continuación de D. Pedro García Vicente.

Don Miguel Yagüe Benito, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7, escalafonándose a continuación de D. José Escuaín Sánchez.

Don Andrés Rodríguez Callado, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8, escalafonándose a continuación de D. Braulio García Barrera.

Don Fernando Alarcón Lloret, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, escalafonándose a continuación de D. Manuel Seuma Símio.

Don José Rodríguez Rodríguez, del C. I. R. núm. 5, escalafonándose a continuación de D. Gumersindo Gracia Espejo.

Don José Requena Irizo, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, escalafonándose a continuación del anterior.

Don Casimiro García Gallego, del Batallón Mixto de Ingenieros XXI, escalafonándose a continuación del anterior.

Don Ignacio Martínez Leal, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, escalafonándose a continuación del anterior.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INTENDENCIA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, en la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento,

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Escuela de Aplicación de Intendencia, Madrid.

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, para jefe de Estudios, dándose preferencia a los peticionarios que se hallen en posesión del diploma de Estudios Económicos de Aplicación Militar.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Destinos

Para cubrir vacante de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 10 de mayo de 1974 (D. O. número 110), pasan destinados a las Unidades y Dependencias que se indican, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se expresan:

### VOLUNTARIOS

A la Jefatura de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» número 1, Madrid

Capitán auxiliar de Intendencia don Valeriano Andrés González (281), de la Academia de Intendencia.

Al Grupo Regional de Intendencia número 8, La Coruña

Capitán auxiliar de Intendencia don David Losada Fernández (147), del C. I. R. núm. 18.

Teniente auxiliar de Intendencia don José Martínez Hernández (431), del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada

«Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística núm. 3) (Artículo 27).

Al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7)

Teniente auxiliar D. Francisco Navarro Porras (413), del Grupo Regional de Intendencia núm. 6 (Artículo 27).

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 11 de mayo de 1974 (D. O. número 110) y con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan destinados a las Unidades, Centros y Dependencias que se indican, los suboficiales de Intendencia que a continuación se expresan:

### VOLUNTARIOS

A la Academia de Intendencia (Unidad de Tropa) (Ávila)

Sargento de Intendencia D. José Sánchez González (811), disponible en la 1.ª Región Militar.

Al Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Agrupación Logística núm. 2) (Sevilla)

Sargento de Intendencia D. Dionisio Pérez Domínguez (808), disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Cabello Caballero (820), disponible en la 2.ª Región Militar.

Al Grupo Regional de Intendencia número 2 (Sevilla)

Sargento de Intendencia D. Roberto Ramírez Jiménez (804), de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (artículo 27).

Al C. I. R. núm. 7 Campamento de Marines (Valencia)

Sargento de Intendencia D. Eulalio Pajuelo Sánchez (828), disponible en la 3.ª Región Militar.

Al Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada número 3 (Agrupación Logística núm. 3) (Valencia)

Brigada de Intendencia D. César del Pozo Bartolomé (776), del Grupo Regional de Intendencia núm. 4 (artículo 27).

Sargento de Intendencia D. Rafael Ortín Oliver (802), disponible en la 3.ª Región Militar.

Al Grupo Regional de Intendencia número 3 (Valencia)

Sargento de Intendencia D. Rogelio Carrnena Castro (749), del Grupo de Intendencia de Sahara.

**A la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)**

Sargento de Intendencia D. Francisco Alcober Lamana (841), disponible en la 5.ª Región Militar.

**Al Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza)**

Sargento de Intendencia D. José Sanz Fernández (317), disponible en la 5.ª Región Militar.

**Al Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos)**

Sargento de Intendencia D. Antonio Ruiz Ruiz (710), del C. I. R. núm. III. Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**INTERVENCION****Destinos**

De acuerdo con la Orden Ministerial sobre reorganización de este Departamento de fecha 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 60), pasan destinados los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan a los Centros y Dependencias que también se indican, cesando en sus actuales destinos.

**A la Sección de Intervención del Estado Mayor Central**

Coronel interventor D. Miguel Cruz Fernández (72), de la Intervención General del Ministerio del Ejército.

Teniente coronel interventor D. Marcial Puente Cordero (154), de la Dirección de Servicios de Mantenimiento.

Otro, D. Joaquín López Barreiro (174), de la Inspección de Construcciones Militares.

Comandante interventor D. Guillermo Suárez de la Huerta (237), de la Jefatura de Transmisiones y Parque Central de Transmisiones.

Capitán interventor D. Fernando Ochoa Crespo (319), de la Intervención General del Ministerio del Ejército.

**A la Sección de Intervención de Subsecretaría**

Teniente interventor D. Jesús González Aida (355), de la Pagaduría Central de Haberes y Moneda Extranjera.

**A la Sección de Intervención de la Jefatura Superior de Material**

Coronel interventor D. Francisco Santolalla Lacalle (65), de la Intervención General de la Administración del Estado (Sección Fiscal).

Teniente coronel Aquilino Herrera Fernández (153), de la citada Jefatura.

Otro, D. José García Calvelo (165), de Parques y Talleres de Automovilismo.

Comandante interventor D. Ignacio Medrano Rodríguez (324), de la citada Jefatura.

Teniente interventor D. Julio Catalán Chillerón (353), de la Intervención General del Ministerio del Ejército.

**A la Intervención General del Ministerio del Ejército**

Teniente coronel interventor D. José Gayoso Díaz (170), de la Dirección de Asistencia y Abastecimiento. Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Vacantes de destino**

De Provisión normal: Específicas. De teniente coronel interventor, de la Escala activa, existentes en:

Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Madrid.—Una. Jefatura e interventos de la Ordenación Delegada de Pagos de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Intervención de los Servicios de Señala, Automovilismo, Artillería e Ingenieros de Palma de Mallorca.—Una.

De comandante interventor, de la Escala activa, existente en:

Intervención de Santander.—Una.

De capitán interventor, de la Escala activa, existente en:

Jefatura de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

La vacante de Melilla no podrá ser solicitada por los teniente coroneles que tengan número de Orden anterior al 6, y la de Ceuta por los capitanes con número anterior al 8, ambos de la Escalilla de 1974.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal: Indistintas. De teniente coronel interventor o comandante interventor indistintamente, de la Escala activa, existentes en:

Intervención de Lérida.—Una.

Intervención de Jaca.—Una.

Intervención de Pontevedra y Vigo. Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por capitanes interventores que hayan superado el curso de aptitud y tengan número de orden anterior al 7 en la escalilla de 1974.

De capitán interventor o teniente interventor, indistintamente, de la Escala activa, existentes en:

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Baleares.—Dos.

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Dos.

Las vacantes de Baleares y Canarias no podrán solicitarlas los capitanes interventores que tengan número de orden anterior al 8 en la escalilla de 1974.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**De provisión normal.**

Vacantes que se anuncian por primera vez conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

De comandante interventor, de la Escala activa, y en su defecto para teniente coronel interventor, existentes en:

Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Barcelona. Una.

Intervención de León.—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por capitanes interventores que hayan superado el curso de aptitud y tengan número de orden anterior al 7 en la escalilla de 1974.

De teniente interventor, de la Escala activa, y en su defecto para capitanes interventor, existentes en:

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Cuatro.

Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar.—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas, sin atenderse a los plazos de mínima permanencia, por el personal de los empleos que para cada uno se indican, conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58), con excepción de los sujetos a plazos de permanencia específicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad de 5 de junio de 1974, a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que a cada uno se indica.

**A. teniente coronel interventor**

Comandante interventor D. Juan Se-cantes Sanz (188), de la Comisión de Contratación (Subsecretaría), quedando confirmado en su actual destino, y continuando en el cometido de profesor de la Academia del Cuerpo de Intervención Militar, en Comisión, sin perjuicio de su destino de plantilla.

La confirmación en el destino, produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José de Campos Setien (189), de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Valladolid, en situación de disponible en la 7.ª Región Militar y plaza que se cita.

Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**VETERINARIA MILITAR****Vacantes de destino**

De libre elección.

Vacante que se anuncia por primera vez conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo del año en curso (D. O. número 58), para tenientes coroneles o en su defecto, comandantes veterinarios de la Escala activa.

Esta vacante puede ser solicitada también por los capitanes que tengan realizado el curso de ascenso a jefe.

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar (Jefe de Detall).—Una de teniente coronel.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Esta vacante podrá ser solicitada sin atenerse a los plazos de mínima permanencia por el personal de los empleos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo del año en curso (D. O. núm. 58), con excepción de los sujetos a plazos de permanencia específicos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado

uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**De provisión normal.**

Para capitanes veterinarios de la Escala activa en las Unidades que a continuación se relacionan:

Yeguada Militar de Jerez (Incluye Centro Entrenamiento y Selección).—Una de capitán, diplomado en Microbiología y Epizootiología.

Unidad de Veterinaria y Enfermería de Ganado de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán diplomado en Microbiología y Epizootiología.

Los peticionarios de estas vacantes, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Cambio de residencia**

A petición propia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Madrid, en la 1.ª Región Militar, al teniente capellán D. Antonio Sánchez Moya (429), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, continuando en la misma situación en su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**OFICINAS MILITARES****Vacantes de destino**

De provisión normal.  
Una para oficiales de Oficinas Mi-

litares, Escala activa, existente en la Jefatura Superior de Material (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**De provisión normal.**

Dos para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Jefatura Superior de Material (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO****Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán topógrafo, con antigüedad de 30 de mayo de 1974, al teniente topógrafo, D. José Pérez Montori, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, quedando confirmado en su actual destino.

La confirmación en su destino, produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 88) y Ordenes de 4 de julio de 1946 y 30 de enero de 1966 (D.O. núms. 149 y 25), se declaran aptos para el ascenso y se promueven a los empleos inmediatos superiores con antigüedad de 30 de mayo de 1974, a los suboficiales topógrafos de la Agrupación Obrera y Topográfica.

del Servicio Geográfico, que a continuación se relacionan:

#### A alférez topógrafo

Subteniente topógrafo D. Francisco Blázquez Zaballos, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, quedando confirmado en su actual destino.

#### A brigada topógrafo

Sargento primero topógrafo D. Angel Hernández Mula, de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en dicha situación.

La confirmación en la situación de supernumerario, produce vacante para el ascenso.

Sargento primero topógrafo D. Juan Pardos Liarte, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, quedando confirmado en su actual destino.

Esta confirmación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y haber sido declarado apto para el ascenso, según acta aprobada por la Dirección de Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 8 de noviembre de 1972, se asciende al empleo de sargento topógrafo, con antigüedad de 30 de mayo de 1974, al cabo primero topógrafo, Luis Camargo Morales, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y haber sido declarado apto para el ascenso, según acta aprobada por la Dirección de Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 8 de noviembre de 1972, se asciende al empleo de sargento topógrafo, con antigüedad de 30 de mayo de 1974, al cabo primero topógrafo Carlos Marín Contador, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Libre elección.

Una de teniente coronel de la Escala activa, de cualquier Arma y Grupo, existente en la Escuela Superior

del Ejército (Escuela de Estado Mayor), para profesor de inglés, debiendo tener los peticionarios el «posee» de dicho idioma.

Para la selección de los solicitantes del Grupo de «Mando de Armas», se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (bareno específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que se refiere la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por Orden de 8 de marzo de 1965 (D. O. número 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Junta Regional e Contratación de la 2.ª Región Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAEMET) (Colmenar Viejo, Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 148).

Madrid, 10 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Ascensos

Por estar declarados aptos y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueve al empleo de teniente con la antigüedad de esta fecha, a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas a que pertenecen las Unidades de su actual destino y efectos para documentación y haberes a los Tercios correspondientes.

Don Francisco Correro Peña, de la 141 Comandancia.

Don Fernando Luque García, de la 321.

Don Domingo Laguna Fernández, de la 141.

Don Luis Santos Andrés, de la 413.

Don Diego Ruiz Nagore, de la Plana Mayor del 52 Tercio.

Madrid, 7 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha a los sargentos primeros de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo.

Don Pedro Gómez Fuentes, de la Plana Mayor del 12 Tercio.

Don José Romo Soriano, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Juan García Zarza, de la 512 Comandancia.

Don Aurelio Andrés Lasante, de la 222.

Don Jesús Garea Villarverde, de la 641.

Madrid, 7 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Antonio Madrid Povedano, de la 231 Comandancia.

Don Dionisio Arroyo Carrero de la Academia de Guardias de Sabadell.

Don Miguel Fernández Corriónero, de la 612 Comandancia.

Don Juan Palémez Vallejo, de la 253.  
Don Juan Padial Domínguez, de  
la 261.  
Madrid, 7 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil, que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Manuel Moral Montes, de la 231 Comandancia.

Juan García Arotegui, de la 322.

Rafael Díaz Gómez, de la 312.  
Eladio Busto Busto, de la 352.  
Jesús Herraiz Abalos, de la 413.  
Madrid, 7 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 23 de marzo de 1974, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el brigada de dicho Cuerpo, D. Aureliano Andrés Lasanta, con destino en la 322 Comandancia, quedando afecto

para documentación y haberes al 22 Tercio, por fijar su residencia en Cáceres.

Madrid, 8 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como Apéndice a este DIARIO OFICIAL, se publican dieciséis páginas conteniendo cinco relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se declaran aptos a los opositores que para cubrir vacantes en la Banda de Música de Policía Armada se citan.**

Esta Dirección General, en ejercicio de las prerrogativas que le confiere el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien nombrar a los opositores que a continuación se relacionan, para cubrir vacantes de músicos en la Banda de Música del Cuerpo de policía Armada, de las anunciadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 18 de octubre de 1973 (B. O. del Estado número 206 y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 250, de 6 y 7 de

noviembre del mismo año, respectivamente), los cuales quedan incorporados al mencionado Cuerpo en las condiciones establecidas en la norma undécima de la referida Orden ministerial, previa toma de posesión en los plazos reglamentarios, con la antigüedad y efectos administrativos de 1 de junio de 1974:

*Nombre y apellidos.—Vacantes que cubren*

Paisano D. Vicente J. Morant Fernández. Músico de segunda «obo», asimilado a sargento.

Eduardo músico D. Rafael Tamarit Torremocha. Policía músico «obo».

Eduardo músico D. Jorge Mora Pardo. Policía músico «clarinete».

Paisano D. Angel Contreras Huertas. Policía músico «clarinete».

Cabo músico D. Paulino Martí López. Policía músico «clarinete».

Paisano D. José Susi López. Policía músico «clarinete».

Policía armada D. Cristóbal Martínez Moreno. Policía músico «clarinete bajo».

Paisano D. Angel Vargas Nieto. Policía músico «contrabajo».

Tambor D. Jorge Moreno Algarete. Policía músico «percusión».

El personal relacionado deberá presentarse a las diez horas del día 1 de junio de 1974 en la Inspección General de Policía Armada. Los no pertenecientes a este Cuerpo se incorporarán posteriormente a la Academia Especial de dichas Fuerzas, para realizar el Curso de Formación Policial que previene la norma undécima de la mencionada Orden de convocatoria.

Madrid, 17 de abril de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

(Del B. O. del E. n.º 126 de 27-5-1974.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO DE LA JEFATURA DE**

**TRANSPORTES DEL EJERCITO**

Expediente de contratación núm. 9/74

Hasta las doce horas del día 1 de julio de 1974 se admiten ofertas en

la Mayoría de estos Servicios, sita en el Km. 10,2 de la carretera de Andalucía, para la adquisición de menaje de cocina de tropa para la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Villaverde.

El Pliego de Bases podrá ser consultado en la citada Mayoría de Villaverde (Madrid).

El precio máximo es de 50.000 pesetas.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de junio de 1974.

Núm. 236

F. 1.—1.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL puentes anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### APENDICE



### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

#### SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

##### Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que empieza con doña María del Carmen Pro García y termina con don Antonio Guerrero Valle y Consorte.

Madrid, 10 de mayo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamartí*.

RELACION

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María del Carmen Pro García ...	Viuda ...	Infantería ...	Coronel D. Luis Claudio Vázquez ...
Doña Dolores Vázquez Reyes ...	Viuda ...	Intendencia ...	Comandante D. Agustín Muñoz Sánchez ...
Doña Gumersinda Joaquina Manso Viso ...	Viuda ...	Infantería ...	Capitán D. Francisco Rivera Fructuoso ...
Doña Josefa Domenech Fernández ...	Viuda ...	Intendencia ...	Capitán D. Ignacio Cornet Fuster ...
Doña Angela Doncel Pérez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Capitán D. Gerardo Gamito González ...
Doña Clementina Mesonero González ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente complemento D. Antonio López Piorno ...
Doña María de la Concepción Hernández Mora ...	Viuda ...	Caballería ...	Teniente D. Segismundo Grande Gómez ...
Doña Amparo Fernández Pérez ...	Viuda ...	Legión ...	Teniente D. Gregorio Ortega Rodríguez ...
Doña Pilar Saez Carrasco ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Emilio Matesanz Rodrigo ...
Doña Antonia Real Pociello ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Subteniente D. Agapito Simal Caballero ...
Doña Juana Masia Llorens ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Subteniente D. Juan Freire Crespo ...
Doña María del Rosario Montes Baeza ...	Viuda ...	Artillería ...	Brigada complemento D. Rafael Pino Vega ...
Doña María Natividad Herrero Estella ...	Viuda ...	Artillería ...	Brigada complemento D. Jaime Martorell Vicens ...
Doña Victoria de la Fuente Martínez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. José del Palacio Rodríguez ...
Doña María del Carmen Jiménez Zumaquero ...	Viuda ...	Artillería ...	Sargento D. Francisco Torres Castañeda ...
Doña María de los Angeles Fernández Queija ...	Viuda ...	Armada ...	Sargento artillero D. Manuel Valencia Corujo ...
Doña Patrocinio Fernández Pallarés ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Juan del Río García ...
Doña Emiliana Primitiva Sánchez Contreras ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Sargento D. Fausto Castavate López ...
Doña Adelaida García Ruiz ...	Viuda ...	Mutilados ...	Sargento honorario C. M. P., D. Pedro Vázquez Hidalgo ...
Doña Vicenta Funes Chivite ...	Viuda ...	Mutilados ...	Sargento mutilado permanente D. Nicolás García Solana ...
Doña Manuela Aguilar Martínez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Cabo primero D. Antonio Martín Delgado ...
Doña Severa Oyaregui Arostegui ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Eugenio Lacunza Bermejo ...
Doña Avelina Guiribitay García ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Gonzalo Arroyo Alonso ...
Doña María de los Angeles Gallardo Vaca ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Andrés Villalba Atienza ...
Doña Teresa Centeno María ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Eduardo Elez Correa ...
Doña María Dolores Gallardo Valdés ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Juan Vilariffo Vázquez ...
Doña Concepción Costa Rami ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Francisco Gallego Gil ...
Doña Nicolasa Vázquez Dorado ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Maximiano Segura Huerta ...
Doña María Teresa Cortijo Ortiz ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Andrés Mejías Ardaya ...
Doña Rafaela Córdoba Ripalda ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Manuel Infantes Cuenca ...
Doña María Florencio Lozano ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Tomás Leo García ...
Doña Carmen Escalera González ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Fernández Cansino ...
Doña Ana Flores Navarro ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Miguel Abellán Valero ...
Doña Alicia Cuezva Olozaga ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Dionisio Minguez García ...
Doña María Luisa Candanedo Gutiérrez ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Policía D. Cesáreo Martínez Fernández ...
Doña Práxedes Guerrero Gil ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Policía D. Cirilo González Mesa ...
Doña Francisca Escapa Santamaria ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Policía D. Pedro Solla Martínez ...
Doña Julia Cicero Ruesga ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Policía D. José Vidal Domínguez ...
Doña Rosa Bosch Tormenta ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Policía D. José Gómez Márquez ...
Don Augusto López Martín ...	Padre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Lucio López Blanco ...
Doña Flora Niebla Díaz ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Ramiro González Niebla ...
Doña Juana Bermejo Leal ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Francisco Guerrero Bermejo ...
Don Baltasar Buceta Mariño ...	Padre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Manuel Buceta López ...
Don José Moreno Osuna ...	Padre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Severino Moreno Camisón ...
Doña Bathina Díaz Osorio ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Antonio García Díaz ...
Doña Cristina Remedios Baz ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. José Paniagua Remedios ...
Doña Carmen Domínguez Jiménez ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Sixto Fernández Domínguez ...
Doña Ventura Fuentes Aguado ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Angel Emperador Fuentes ...
Doña Vicenta Rodríguez Carballo ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Enrique Vázquez Rodríguez ...
Doña María Rodríguez Casamayo ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Fernando Rodríguez Rodríguez ...
Doña Francisca Monge Márquez ...	Viuda ...	D. E. V. ...	Cabo D. Joaquín Romero Rodríguez ...
Doña Dolores Cid Torres ...	Viuda ...	D. E. V. ...	Cabo D. Lorenzo Pérez Pérez ...
Doña Rosa Dopazo Jiménez ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo D. Antonio Manteca Gil ...
Doña Carolina Escudero Barros ...	Madre ...	Legión ...	Cabo D. Eligio Escudero Escudero ...
Doña Pilar Abal Noya ...	Madre ...	Legión ...	Cabo D. Ramón Noya Abal ...
Doña Cirila Alonso Rablero ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo D. Valentín Casado Botrán ...
Doña María Canabal Vázquez ...	Madre ...	Legión ...	Cabo D. Jesús López Canabal ...
Doña Rosalía Fernández Villarronga ...	Madre ...	Legión ...	Cabo D. Ricardo Fernández Fernández ...
Doña María Fructuoso Fernández ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo D. Angel Oreiro Queiro ...
Doña María Martínez Montoya ...	Madre ...	Legión ...	Cabo D. Miguel López Martínez ...
Doña Hilaria Moreno Goni ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo D. Angel Gurrea Morales ...



**U E S E C I T A**

Regulador — Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Localidad de residencia	Núm. de observa- ciones
				Día	Mes	Año			
33.893,00	25	8.453,33		1	febrero	1974	Ceuta ... ..	Ceuta ... ..	—
28.000,00	25	7.000,00		1	abril	1974	Granada ... ..	Granada ... ..	—
21.293,00	25	5.308,33		1	enero	1974	Lugo ... ..	Lugo ... ..	—
19.250,00	25	4.812,50		1	marzo	1974	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	—
23.683,00	25	5.920,83		1	marzo	1974	Barcelona ... ..	Sabadell ... ..	—
16.216,00	25	4.054,16		1	febrero	1974	Zamora ... ..	Zamora ... ..	—
22.400,00	25	5.600,00		1	abril	1974	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
18.433,00	25	4.608,33		1	febrero	1974	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
17.966,00	25	4.491,66		1	marzo	1974	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
16.683,00	25	4.170,83		1	abril	1974	Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	—
17.850,00	25	4.462,50		1	noviembre	1973	Castellón ... ..	Onda ... ..	—
13.883,00	25	3.470,83		1	enero	1974	Ceuta ... ..	Ceuta ... ..	—
12.483,00	25	3.120,83		1	marzo	1974	Baleares ... ..	Calvia ... ..	—
14.816,00	25	3.704,16		1	marzo	1974	Vizcaya ... ..	San Salvador del Valle ... ..	—
17.016,00	25	4.404,16		1	marzo	1974	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
10.383,00	25	2.595,83		1	febrero	1974	El Ferrol del C.	El Ferrol del Caudillo ... ..	—
12.016,00	25	3.004,16		1	abril	1974	Valladolid ... ..	Valladolid ... ..	—
12.250,00	25	3.062,50		1	marzo	1974	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	—
12.716,00	25	3.179,16		1	septiembre	1973	Málaga ... ..	Valle de Abdalajis ... ..	—
9.916,00	25	2.479,16		1	febrero	1974	Navarra ... ..	Corolla ... ..	—
9.506,00	15	1.426,24		1	abril	1974	Sevilla ... ..	Santiponce ... ..	—
6.886,00	15	1.630,00		1	marzo	1974	Gulpúzcoa ... ..	Elgoibar ... ..	—
10.033,00	15	1.505,00		1	abril	1974	Santander ... ..	Santander ... ..	—
10.033,00	15	1.505,00		1	marzo	1974	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	—
10.906,00	15	1.015,00	Estatuto y Leyes 82/61 112/66 81/73 y Decreto 1599/72	1	marzo	1974	Gulpúzcoa ... ..	Rentería ... ..	—
7.700,00	25	1.925,00		1	enero	1974	Cádiz ... ..	Barbate ... ..	—
8.166,00	25	2.041,66		1	abril	1974	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	—
9.100,00	25	2.275,00		1	diciembre	1973	Lugo ... ..	Barreiros ... ..	—
9.100,00	15	2.275,00		1	marzo	1974	Barcelona ... ..	Hospitalet ... ..	—
9.566,00	25	2.391,66		1	marzo	1974	Córdoba ... ..	Córdoba ... ..	—
9.566,00	25	2.391,66		1	marzo	1974	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
9.566,00	25	2.391,66		1	febrero	1974	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	—
10.033,00	25	2.505,83		1	diciembre	1973	Almería ... ..	Cuevas de Almanzora ... ..	—
10.033,00	25	2.505,83		1	abril	1974	Gulpúzcoa ... ..	San Sebastián ... ..	—
9.566,00	15	1.435,00		1	marzo	1974	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	—
10.033,00	15	1.505,00		1	febrero	1974	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
10.033,00	15	1.505,00		1	abril	1974	El Ferrol del C.	El Ferrol del Caudillo ... ..	—
10.033,00	25	2.508,33		1	abril	1974	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
10.033,00	25	2.508,33		1	abril	1974	Gerona ... ..	Gerona ... ..	—
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Cáceres ... ..	El Torro ... ..	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	El Ferrol ... ..	El Ferrol ... ..	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Cáceres ... ..	Trujillo ... ..	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Pontevedra ... ..	Bueo ... ..	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Cáceres ... ..	Cáceres ... ..	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Pontevedra ... ..	Villanueva ... ..	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Cáceres ... ..	Cáceres ... ..	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Cáceres ... ..	Moñedas ... ..	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Palencia ... ..	Palencia ... ..	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Orense ... ..	Orense ... ..	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	La Coruña ... ..	La Coruña ... ..	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Sevilla ... ..	Dos Hermanas ... ..	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Sevilla ... ..	Pruna ... ..	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Pontevedra ... ..	Villagarcía ... ..	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Pontevedra ... ..	Tomonde ... ..	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Pontevedra ... ..	Puenteamolas ... ..	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Cáceres ... ..	Aldanueva ... ..	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Pontevedra ... ..	Pontevedra ... ..	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Pontevedra ... ..	Villagarcía ... ..	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Pontevedra ... ..	Villagarcía ... ..	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Navarra ... ..	Pamplona ... ..	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Navarra ... ..	Falces ... ..	2

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Catalina Guijarro Herrero ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Pedro Donaire Guijarro ... ..
Doña María Remedios Mira Iglesias ... ..	Viuda ... ..	Legión ... ..	Cabo D. José Rodríguez Vázquez ... ..
Doña María Rosa Lago Patiño ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Guillermo Amado Lago ... ..
Doña Jacinta Sánchez García ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Serafín Simón Sánchez ... ..
Doña Bienvenida Sánchez Sánchez ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Joaquín Rodríguez Sánchez ... ..
Doña Peregrina Fontán Santiago ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Isidoro Santiago Fontán ... ..
Doña Antonia Torres Ruiz ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Juan Jiménez Torres ... ..
Doña María Josefa Riveiros Blanco ... ..	Viuda ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Andrés Rodríguez Vázquez ... ..
Doña Sebastiana Lamas Falces ... ..	Viuda ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Francisco Roldán Cubillas ... ..
Doña Julia Morentín Arroniz ... ..	Viuda ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Gerardo López Martínez ... ..
Doña Isabel Rubio Hernández ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Reyes Serradilla Rubio ... ..
Doña María Magdalena Díaz Menéndez ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo D. José Celestino Álvarez Díaz ... ..
Don Santiago Domínguez Campos ... ..	Padre ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Rufino Domínguez Hernández ... ..
Don Antonio Sánchez Paarra ... ..	Padre ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Luis Sánchez González ... ..
Don Clemente Ruiz Escobar ... ..	Padre ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Blas Ruiz Hernández ... ..
Don Juan Álvarez Delon ... ..	Padre ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Angel Alvarez Vázquez ... ..
Doña Agueda Vallejo Baños ... ..	Viuda ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Juan Flores Montero ... ..
Doña Teresa Casal Riveiro ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Emilio Prieto Casal ... ..
Doña Lucía Benede García ... ..	Viuda ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Gumersindo Martín Miravalles ... ..
Don Justo Lobato González ... ..	Padre ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Angel Lobato Vega ... ..
Doña Pilar Landa Fernández ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Julio Hermoso Landa ... ..
Doña Antonia Jiménez de la Rosa ... ..	Viuda ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Pedro Hernández Cano ... ..
Doña Elena Jiménez Hernández ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Primitivo Moriano Jiménez ... ..
Doña María García Castro ... ..	Viuda ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Antonio Docal Corujo ... ..
Doña Rosario Díaz Losa ... ..	Viuda ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Faustino Sutil Fernández ... ..
Doña Nicasia Pochón Goddillo ... ..	Viuda ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Inocente Montañó Caballero ... ..
Doña Petra Sánchez García ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Luciano Burdallo Sánchez ... ..
Doña María Alonso Costas ... ..	Viuda ... ..	Legión ... ..	Cabo D. José González Pérez ... ..
Doña Teresa García Barral ... ..	Viuda ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Edesio Bermúdez Lata ... ..
Don Cipriano Vinagre Vázquez ... ..	Padre ... ..	Tiradores Inf. ... ..	Cabo D. José Vinagre Escobales ... ..
Don Antonio Guerrero Valle ... ..	Padre ... ..	Legión ... ..	Cabo D. Juan Guerrero García ... ..
Doña Dolores García García ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada; de fecha 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado núm. 152), la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que, si se consideraran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo que determina la Ley de 27 de di-

ciembre de 1956 (B. O. del Estado número 363), recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1 Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), deberán ser abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2 Pensión actualizada, que percibirá previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque, hasta el día 31 de diciem-

Regulador — Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador	Disposiciones que emparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
		Pesetas		... Mes Año				
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Cáceres ...	Navaconejo ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	La Coruña ...	La Coruña ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	El Ferrol ...	El Ferrol ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Cáceres ...	Plasencia ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	La Coruña ...	La Coruña ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Pontevedra ...	Marín ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Sevilla ...	Esja ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	La Coruña ...	Redes-Ares ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Navarra ...	Lcdosa ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Navarra ...	Lcdosa ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Cáceres ...	Mirabel ...	2
4.494,16	100	4.494,16	Estatuto y Leyes 82/61	1	octubre 1973	Oviedo ...	San Juan ...	2
4.494,16	100	4.494,16	112/66	1	octubre 1973	Cáceres ...	Torre Don Miguel ...	2
4.494,16	100	4.494,16	31/73	1	octubre 1973	Cáceres ...	Hervás ...	2
4.494,16	100	4.494,16	y Decreto 1599/72	1	octubre 1973	Cáceres ...	Cáceres ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Pontevedra ...	Pontevedra ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Sevilla ...	Sevilla ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Pontevedra ...	Cambados ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Navarra ...	Pamplona ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Palencia ...	Castrejón ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Navarra ...	Estella ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Huelva ...	Bolullos ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Cáceres ...	Villanueva ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Pontevedra ...	Pontevedra ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Oviedo ...	Caborana ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Madrid ...	Madrid ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Cáceres ...	Alcuéscar ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Pontevedra ...	Porriño ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Pontevedra ...	Pontevedra ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Cáceres ...	Valverde del Fresno ...	2
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre 1973	Sevilla ...	Carrón de los Céspedes ...	3

bre de 1973, percibirá la cantidad de 4.231,06 pesetas mensuales, y a partir del 1 de enero de 1974, según se indica en la relación.

3 Pensión actualizada, que cobrarán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que quede nulo, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque, hasta el día 31 de diciem-

bre de 1973, percibirán la cantidad de 4.231,06 pesetas mensuales, y a partir del 1 de enero de 1974, según relación.

Madrid, 10 de mayo de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamariit.

**Fuerzas armadas**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justi-

cia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza por el coronel de Infantería don Domingo Gómez Fernández y termina con el policía armado don Félix Martínez Sánchez.

Madrid, 11 de mayo de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamariit.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Domingo Gómez Fernández ...	Coronel ... ..	Infantería ... ..	85/74	23.350,00	1	mayo	1974	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(20)
Don Julio Busnadiego Criado ...	Teniente coronel ... ..	Artillería ... ..	221/71	23.350,00	1	septbre.	1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(20. 60)
Don Gonzalo Domínguez Jiménez ...	Tte. coronel Intd. <sup>a</sup>	Aviación ... ..	BOA. 151/73	27.300,00	1	abril	1974	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(21. 60)
Don Crescencio Asensio Tomé ...	Comandante ... ..	Infantería ... ..	62/65	25.410,00	1	septbre.	1973	Salamanca ... ..	Salamanca ...	(20. 60)
Don Angimiro Pérez Sanzarrán ...	Comandante ... ..	Infantería ... ..	60/65	25.410,00	1	septbre.	1973	León ... ..	León ... ..	(20. 60)
Don Félix Gómez Navarrendonda ...	Comandante ... ..	Infantería ... ..	50/63	25.410,00	1	septbre.	1973	Los Navaluévillos	Toledo ... ..	(20. 60)
Don Angel Prieto Ramírez ...	Comandante ... ..	Infantería ... ..	625/56	24.150,00	1	septbre.	1973	Huesca ... ..	Huesca ... ..	(20. 60)
Don Eugenio Olivito Castillo ...	Comandante ... ..	Infantería ... ..	295/54	22.470,00	1	septbre.	1973	Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	(20. 42. 60)
Don Diosdado Pascual Chicote ...	Comandante ... ..	Artillería ... ..	221/72	26.420,00	1	septbre.	1973	Burgos ... ..	Burgos ... ..	(20. 60)
Don Germiniano Madero González ...	Comandante ... ..	Artillería ... ..	143/70	26.250,00	1	septbre.	1973	Valladolid ... ..	Valladolid ... ..	(20. 60)
Don Mariano Gil Burgos ...	Comandante ... ..	Artillería ... ..	70/65	24.150,00	1	septbre.	1973	Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	(60)
Don Agustín Gregorio Bordallo ...	Comandante ... ..	Ingenieros ... ..	292/68	25.200,00	1	septbre.	1973	Salamanca ... ..	Salamanca ...	(20. 30. 60)
Don Víctor Fernández Rodríguez ...	Comandante Méc. <sup>o</sup>	Ingenieros ... ..	58/68	21.653,23	1	septbre.	1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(21. 60)
Don José Quesada Domínguez ...	Comandante Méc. <sup>o</sup>	Sanidad M. ...	73/73	11.053,23	1	abril	1974	Huelva ... ..	Huelva ... ..	
Don Santiago Alonso Zapalero ...	Comandante F.	Farmacia M. ...	64/74	17.300,00	1	abril	1974	Logroño ... ..	Logroño ... ..	
Don Félix Navarro Aldea ...	Comandante Intd. <sup>a</sup>	Aviación ... ..	BOA. 15/74	25.200,00	1	febrero	1974	Jaca ... ..	Huesca ... ..	(20)
Don Francisco Estrada Rodríguez ...	Comandante H. <sup>o</sup>	Infantería ... ..	23/74	25.725,00	1	mayo	1974	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(4. 21. 60)
Don Joaquín Ortiz Moreno ...	Capitán ... ..	Infantería ... ..	165/73	21.855,00	1	novbre.	1973	S. C. Tenerife ...	S. C. Tenerife ...	(60)
Don Máximo Fernández Liedo ...	Capitán ... ..	Infantería ... ..	46/72	24.165,00	1	septbre.	1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(21. 60)
Don Paulino Porras Encinas ...	Capitán ... ..	Infantería ... ..	192/72	24.165,00	1	septbre.	1973	Valladolid ... ..	Valladolid ... ..	(60)
Don Víctor Sierra Cerro ...	Capitán ... ..	Infantería ... ..	240/69	23.625,00	1	septbre.	1973	Badajoz ... ..	Badajoz ... ..	(21. 60)
Don Jacinto Hidalgo Fonseca ...	Capitán ... ..	Oficinas M. ...	197/69	23.835,00	1	septbre.	1973	Pamplona ... ..	Navarra ... ..	(21. 60)
Don José Andrés Cieza ...	Capitán ... ..	Guardia Civil	26/73	19.505,66	1	septbre.	1973	Alsasua ... ..	Navarra ... ..	(23. 60)
Don Ramón Fernández Milia ...	Teniente ... ..	Infantería ... ..	89/68	20.790,00	1	septbre.	1973	Mugardos ... ..	El Ferrol C. ...	(22. 60)
Don Emiliano Rodríguez del Pozo ...	Teniente ... ..	Infantería ... ..	208/68	20.160,00	1	septbre.	1973	Los Yébenes ...	Toledo ... ..	(22. 60)
Don Santiago Álvarez Abreu ...	Teniente ... ..	Infantería ... ..	190/66	20.160,00	1	septbre.	1973	Orense ... ..	Orense ... ..	(22. 60)
Don Pedro Casado San José ...	Teniente ... ..	Intendencia ...	101/70	18.690,00	1	septbre.	1973	Castroverde de E.	Valladolid ...	(22. 60)
Don Rafael González Martínez ...	Teniente ... ..	Espt. <sup>a</sup> Remonta	272/72	20.580,00	1	septbre.	1973	Ecija ... ..	Sevilla ... ..	(22. 60)
Don José Acosta Méndez ...	Contramre. M. 1. <sup>a</sup>	Armada ... ..	DOM. 50/69	22.470,00	1	septbre.	1973	Cartagena ... ..	Cartagena ... ..	(21. 60. 5)
Don José Portals Búguez ...	Oficial 2. <sup>o</sup> Oficinas	Armada ... ..	DOM. 240/66	20.160,00	1	septbre.	1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(5. 22. 60)
Don Valentín Pérez Mozas ...	Contramre. M. 2. <sup>a</sup>	Armada ... ..	DOM. 70/68	19.740,00	1	septbre.	1973	Cádiz ... ..	Cádiz ... ..	(5. 23. 60)
Don José Iglesias Castiñeiras ...	Teniente ... ..	Guardia Civil	147/66	19.110,00	1	septbre.	1973	Orense ... ..	Orense ... ..	(23. 60)
Don Honorio Pequeño Esquina ...	Teniente Complt. <sup>o</sup>	Infantería ... ..	267/65	15.225,00	1	septbre.	1973	Cáceres ... ..	Cáceres ... ..	(8. 23. 60)
Don Antonio Jiménez Bullón ...	Teniente H. <sup>o</sup> ...	Infantería ... ..	179/67	12.190,00	1	septbre.	1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(9. 23. 60)
Don Medefonso Breaña Capelo ...	Teniente H. <sup>o</sup> ...	Legión ... ..	21/68	10.080,00	1	septbre.	1973	Vigo ... ..	Vigo ... ..	(9. 25. 60)
Don Xime Chafak Zorisa ...	Teniente H. <sup>o</sup> ...	Legión ... ..	200/66	15.644,99	1	septbre.	1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(7. 23. 30. 60)
Don José María Martín Peayo ...	Subteniente ...	Guardia Civil	154/72	15.644,99	1	septbre.	1973	Muelas del Pan	Zamora ... ..	(23. 60)
Don Antonio Sanz Ussro ...	Brigada ... ..	Infantería ... ..	110/69	13.904,95	1	septbre.	1973	Valencia ... ..	Valencia ... ..	(23. 60)
Don José Ostas Setas ...	Brigada ... ..	Caballería ... ..	31/60	13.334,99	1	septbre.	1973	Arguedas ... ..	Navarra ... ..	(24. 60)
Don Alfredo Calahorra Cortazar ...	Brigada ... ..	Legión ... ..	7/69	13.335,00	1	septbre.	1973	Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	(24. 60)
Don Rafael Palmero Moreno ...	Brigada ... ..	Aviación ... ..	BOA. 75/73	12.600,00	1	octubre	1973	Alcantarilla ...	Murcia ... ..	(23. 60)
Don Isidro Cámara Calvo ...	Brigada ... ..	Guardia Civil	247/57	13.965,00	1	septbre.	1973	Huesca ... ..	Huesca ... ..	(60)
Don Irineo Beorlegui Reta ...	Brigada ... ..	Guardia Civil	49/68	13.755,00	1	septbre.	1973	Pamplona ... ..	Navarra ... ..	(23. 60)
Don Emilio Espinosa Prieto ...	Brigada ... ..	Guardia Civil	215/73	12.226,66	1	enero	1974	Guameda ... ..	Lérida ... ..	(23. 60)

12 de junio de 1974

D. O. núm. 138.—Apendice

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Pablo Muñiz Rosón	Brigada	P. Armada	208/58	11.535,00	1	septbre.	1973	Valladolid	Valladolid	(60)
Don José Cañete Bustamante	Brigada Complet.	Infantería	278/73	12.505,66	1	marzo	1974	Cádiz	Cádiz	(9. 23. 60)
Don José Hermida Domínguez	Sargt.º 1.º músico	Armada	DOM. 254/72	14.909,99	1	septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(23. 60)
Don Jesús Martínez Conesa	Sargento	Artillería	113/44	5.679,00	1	septbre.	1973	Cartagena	Cartagena	(60)
Don Luis Serradilla Castellanos	Cabo B. Asim. Sg.	Infantería	18-10-50	9.975,00	1	septbre.	1973	Adecanv.º del C.	Cáceres	(10. 60)
Don José Marcos Hernández	Mús. 3.º Asim. Sg.	Músicas M.	26/37	13.125,00	1	septbre.	1973	Salamanca	Salamanca	(10. 23. 60)
Don José Guerra Mon	Sargento	Guardia Civil	298/57	10.165,00	1	septbre.	1973	Ribadeo	Lugo	(60)
Don Carlos Alonso López	Sargento	Guardia Civil	23/60	9.345,00	1	septbre.	1973	La Felguera	Asturias	(25. 60)
Don Manuel Maqueda Porres	Cabo 1.º Mús. A. S.	Músicas M.	118/59	11.655,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(10. 23. 60)
Don Santiago de Paz Sánchez	Cabo primero	Regt.º G. S. E.	79/70	9.560,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
Don Juan Gómez Gómez	Cabo primero	Regt.º G. S. E.	242/69	8.726,66	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
Don Manuel Rodríguez Buján	Cabo primero	Guardia Civil	168/68	8.726,66	1	septbre.	1973	Oviedo	Oviedo	(26. 60)
Don Antonio Gómez Sobrino	Cabo	Regt.º G. S. E.	284/70	8.680,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
Don José Silegado Oliviera	Guardia	Guardia Civil	69/70	9.020,99	1	septbre.	1973	Coria	Cáceres	(26. 60)
Don Pedro Arce Alonso	Guardia	Guardia Civil	190/73	8.773,32	1	septbre.	1973	Llano de Bureba	Burgos	(26. 60)
Don Florencio López Criado	Guardia	Guardia Civil	167/72	8.773,32	1	septbre.	1973	Salamanca	Salamanca	(26. 60)
Don Eloy López Delgado	Guardia	Guardia Civil	142/72	8.773,32	1	septbre.	1973	Zamora	Zamora	(26. 60)
Don Agustín Martínez Fernández	Guardia	Guardia Civil	266/73	8.773,32	1	marzo	1974	Narros	Soria	(26. 60)
Don Jesús López Linares	Guardia	Guardia Civil	163/54	8.600,99	1	septbre.	1973	Granada	Granada	(26. 60)
Don Heraclio Pérez García	Guardia	Guardia Civil	70/60	8.586,66	1	septbre.	1973	Toro	Zamora	(26. 60)
Don Antonio González Romero Ortega	Guardia	Guardia Civil	32/69	8.586,66	1	septbre.	1973	S. J. Aznalfarada	Sevilla	(26. 60)
Don Lázaro Rueda Alguea	Guardia	Guardia Civil	217/71	8.400,00	1	septbre.	1973	Vitoria	Alava	(26. 60)
Don Francisco Roldán Rojas	Guardia	Guardia Civil	69/70	8.400,00	1	septbre.	1973	Bilbao	Vizcaya	(26. 60)
Don José Martín González Gil	Guardia	Guardia Civil	18/74	8.400,00	1	febrero	1974	Torre del Mar	Málaga	(26)
Don Evaristo González Rey	Guardia	Guardia Civil	289/70	8.400,00	1	septbre.	1973	Pontevedra	Pontevedra	(26. 60)
Don Jesús Barbero Martín	Guardia	Guardia Civil	72/72	8.400,00	1	septbre.	1973	Castellón	Castellón	(26. 60)
Don Juan Jiménez Carrillo	Guardia	Guardia Civil	71/74	8.026,66	1	julio	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
Don Antonio Palacios Sakmerón	Guardia	Guardia Civil	217/71	8.026,66	1	septbre.	1973	Bute	Córdoba	(27. 60)
Don José Iglesias López	Guardia	Guardia Civil	189/70	8.026,66	1	septbre.	1973	Monforte de L.	Lugo	(27. 60)
Don José Fuentes Sangrador	Guardia	Guardia Civil	18/74	7.653,32	1	febrero	1974	Palencia	Palencia	(27)
Don Pedro Izquierdo Alcay	Guardia	Guardia Civil	71/74	1.741,00	1	abril	1974	Bilbao	Vizcaya	(27)
Don Félix Martínez Sánchez	Policia	Policia Armada	191/72	7.653,32	1	septbre.	1973	Lorca	Murcia	(27. 60)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, (artículo 3.º del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que lo practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de

27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando

la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

**OBSERVACIONES**

- (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
- (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
- (7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

- (8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.
- (9) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.
- (10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.
- (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.



(31) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(32) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(33) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(34) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(35) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(36) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pe-

setas, por la pensión de la Gratificación de permanencia en el Servicio.

(37) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de permanencia en el Servicio.

(38) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(39) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 260,00 pesetas, por la pensión de tres Cruces del Mérito Militar.

(40) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(41) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda-

rá nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, así como su actualización posterior de oficio.

Madrid, 11 de mayo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el capitán de complemento de infantería D. Miguel Torre Torre, y termina con el policía armado D. Domingo Belver Martín.

Madrid, 14 de mayo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
						Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Miguel Torre Torre ... ..	Capitán Compñ.º	Infantería ... ..	153/66	21.840,00	1 septbre. 1973	Valladolid ... ..	Valladolid ... ..	(5. 21. 60)
Don Enrique Cid Lorenzo ... ..	Capitán Compñ.º	Infantería ... ..	94/64	21.210,00	1 septbre. 1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ... ..	(5. 21. 30. 60)
Don Francisco Blanco Romero ... ..	Teniente ... ..	Infantería ... ..	67/70	19.740,00	1 septbre. 1973	Ceuta ... ..	Ceuta ... ..	(22. 30. 60)
Don Eduardo Torres Sabido ... ..	Teniente ... ..	Infantería ... ..	38/67	19.740,00	1 septbre. 1973	San Roque ... ..	Cádiz ... ..	(23. 60)
Don Antonio Marfil Galvez ... ..	Teniente ... ..	Infantería ... ..	106/65	19.320,00	1 septbre. 1973	Orgiva ... ..	Granada ... ..	(23. 60)
Don Amador Santos Fuentes ... ..	Cabo primero ... ..	Guardia Civil	144/50	6.483,75	1 septbre. 1973	Salamanca ... ..	Salamanca ... ..	(27. 60)
Don Fernando Bermejo Herrera ... ..	Cabo primero ... ..	Guardia Civil	193/49	4.764,06	1 septbre. 1973	Cieza ... ..	Murcia ... ..	(28. 60)
Don Simón Lara Moreno ... ..	Cabo primero ... ..	Policia Armada	68/60	9.100,00	1 septbre. 1973	Murcia ... ..	Murcia ... ..	(28. 60)
Don Alvaro Alvarez Rodriguez ... ..	Cabo primero ... ..	Policia Armada	198/66	8.726,66	1 septbre. 1973	Vigo ... ..	Vigo ... ..	(28. 60)
Don José María Rodríguez Garcia ... ..	Cabo ... ..	Regt.º G. S. E.	219/69	5.306,66	1 septbre. 1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ... ..	(26. 60)
Don Clemente Egido López ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	866/68	3.146,86	1 septbre. 1973	Salamanca ... ..	Salamanca ... ..	(26. 60)
Don Francisco Souto Paz ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	22/69	9.020,99	1 septbre. 1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ... ..	(26. 60)
Don Francisco Gamir Ortolá ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	96/67	8.773,32	1 septbre. 1973	Ceuta ... ..	Ceuta ... ..	(26. 60)
Don Florencio Orgaz Jarillo ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	49/68	8.586,66	1 septbre. 1973	Córdoba ... ..	Córdoba ... ..	(26. 30. 60)
Don Ignacio Soto Araya ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	244/69	8.586,66	1 septbre. 1973	Pamplona ... ..	Navarra ... ..	(26. 60)
Don Angel Segurado Pérez ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	46/69	8.586,66	1 septbre. 1973	Zamora ... ..	Zamora ... ..	(26. 60)
Don Vicente Segura Santamaría ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	290/67	8.586,66	1 septbre. 1973	Zamora ... ..	Zamora ... ..	(26. 60)
Don Alejandro Becares Lera ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	70/69	8.400,00	1 septbre. 1973	Castellón ... ..	Castellón ... ..	(26. 60)
Don Manuel Alvarez Tabares ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	239/66	8.400,00	1 septbre. 1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ... ..	(26. 60)
Don Manuel Garcia Saborido ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	295/71	8.400,00	1 septbre. 1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ... ..	(26. 60)
Don Juan Fernández Torrero ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	51/44	8.400,00	1 septbre. 1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ... ..	(26. 60)
Don Manuel Fernández Morcillo ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	45/69	8.400,00	1 septbre. 1973	Toledo ... ..	Toledo ... ..	(26. 60)
Don Francisco Garcia Orantos ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	19/71	8.400,00	1 septbre. 1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ... ..	(26. 60)
Don Simón Mora Quintero ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	144/71	8.400,00	1 septbre. 1973	Cáceres ... ..	Cáceres ... ..	(26. 60)
Don Luis Ramiro Martín ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	93/66	8.400,00	1 septbre. 1973	Granada ... ..	Granada ... ..	(26. 60)
Don Manuel Pelegrín Márquez ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	117/73	8.400,00	1 septbre. 1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ... ..	(26. 60)
Don Mauro Tejero Suárez ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	293/69	8.400,00	1 septbre. 1973	Valladolid ... ..	Valladolid ... ..	(26. 60)
Don Pedro Ortega Vega ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	27/65	8.400,00	1 septbre. 1973	Soria ... ..	Soria ... ..	(26. 60)
Don Francisco Alvarez Rodríguez ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	27/65	8.213,32	1 septbre. 1973	Aller ... ..	Oviedo ... ..	(26. 60)
Don Felipe Berrocal Pérez ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	100/70	8.026,66	1 septbre. 1973	Herrera de A. ... ..	Cáceres ... ..	(26. 60)
Don Lisardo Alvarez Rodríguez ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	162/70	8.026,66	1 septbre. 1973	Hermisende ... ..	Zamora ... ..	(26. 60)
Don Lorenzo Arroyo Comerón ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	22/69	8.026,66	1 septbre. 1973	Salamanca ... ..	Salamanca ... ..	(26. 60)
Don Emilio Vega Santos ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	244/69	8.026,66	1 septbre. 1973	Veniallo ... ..	Zamora ... ..	(26. 60)
Don Deogracias de Vega Membrere ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	292/68	8.026,66	1 septbre. 1973	Zamora ... ..	Zamora ... ..	(26. 60)
Don Jacinto Blanco Toribio ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	141/69	8.026,66	1 septbre. 1973	Zamora ... ..	Zamora ... ..	(26. 60)
Don José Calhucua Martínez ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	289/70	8.026,66	1 septbre. 1973	Cintruénigo ... ..	Navarra ... ..	(27. 60)
Don Zacarías Mateo de Miguel ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	267/69	8.026,66	1 septbre. 1973	Burgos ... ..	Burgos ... ..	(26. 60)
Don Pedro Gil Gil ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	19/71	8.026,66	1 septbre. 1973	Lérida ... ..	Lérida ... ..	(26. 60)
Don Jesús Güemes García ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	267/70	8.026,66	1 septbre. 1973	Alonsotegui ... ..	Vizcaya ... ..	(27. 60)
Don Marcelino Montes García ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	95/69	8.026,66	1 septbre. 1973	Palencia ... ..	Palencia ... ..	(26. 60)
Don Federico Eugenia Hurrealde ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	74/46	8.026,66	1 septbre. 1973	Alsasua ... ..	Navarra ... ..	(26. 60)
Don Hermilio Sáiz Saldaña ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	22/68	8.026,66	1 septbre. 1973	Oviedo ... ..	Oviedo ... ..	(26. 60)
Don José Alvarez Trujillo ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil	144/71	8.026,66	1 septbre. 1973	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ... ..	(27. 60)

D. O. núm. 123.—Apéndice

13 de junio de 1974

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo		Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
						Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antipas Arenal Ramos ...	Guardia ...	Guardia	Civil	21/72	8.026,66	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27, 60)
Don Carlos Trabazo Aboal ...	Guardia ...	Guardia	Civil	219/70	8.026,66	1	septbre.	1973	Pontevedra ...	Pontevedra ...	(26, 60)
Don Francisco Pardigones Cama- cho ...	Guardia ...	Guardia	Civil	72/68	8.026,66	1	septbre.	1973	Huesca ...	Huesca ...	(26, 60)
Don Enrique Sanja Buisán ...	Guardia ...	Guardia	Civil	118,69	8.026,66	1	septbre.	1973	Huesca ...	Huesca ...	(27, 60)
Don Domingo Expósito Monrío ...	Guardia ...	Guardia	Civil	98,72	8.026,66	1	septbre.	1973	Sevilla ...	Sevilla ...	(26, 60)
Don Juan Ena García ...	Guardia ...	Guardia	Civil	118/69	8.026,66	1	septbre.	1973	Castellón ...	Castellón ...	(26, 60)
Don Antonio Dominguez Silva ...	Guardia ...	Guardia	Civil	118/69	8.026,66	1	septbre.	1973	Jerez de la F. ...	Jerez de la F. ...	(26, 60)
Don Mauro Cerezo Pérez ...	Guardia ...	Guardia	Civil	292,68	8.026,66	1	septbre.	1973	Valladolid ...	Valladolid ...	(26, 60)
Don Isaias Vélaz Blanco ...	Guardia ...	Guardia	Civil	249,66	8.026,66	1	septbre.	1973	Palencia ...	Palencia ...	(26, 60)
Don Francisco Alvarado Arias ...	Guardia ...	Guardia	Civil	238,68	8.026,66	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26, 60)
Don Antonio Abellán Abdeguer ...	Guardia ...	Guardia	Civil	173,72	8.026,66	1	septbre.	1973	Yecla ...	Murcia ...	(26, 60)
Don Faustino Abad Marañón ...	Guardia ...	Guardia	Civil	100,70	8.026,66	1	septbre.	1973	Bilbao ...	Vizcaya ...	(26, 60)
Don Prudente Sánchez Rivas ...	Guardia ...	Guardia	Civil	70,69	8.026,66	1	septbre.	1973	Salamanca ...	Salamanca ...	(26, 60)
Don José Salgado Diz ...	Guardia ...	Guardia	Civil	150,67	8.026,66	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26, 60)
Don Rafael Gutiérrez Sánchez ...	Guardia ...	Guardia	Civil	141,69	8.026,66	1	septbre.	1973	Córdoba ...	Córdoba ...	(27, 60)
Don José Criado Martín ...	Guardia ...	Guardia	Civil	76/70	8.026,66	1	septbre.	1973	Salamanca ...	Salamanca ...	(26, 60)
Don Manuel Vázquez García-Váz- quez ...	Guardia ...	Guardia	Civil	99/54	7.653,32	1	septbre.	1973	Verín ...	Orense ...	(26, 60)
Don José Martín Martín-Marcos ...	Guardia ...	Guardia	Civil	192,66	7.653,32	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27, 60)
Don José Torres Francés ...	Guardia ...	Guardia	Civil	243,68	7.653,32	1	septbre.	1973	Cartagena ...	Cartagena ...	(27, 60)
Don Víctor Casarrubios Martín ...	Guardia ...	Guardia	Civil	47,71	7.653,32	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27, 60)
Don Francisco González Parra ...	Guardia ...	Guardia	Civil	73,55	7.239,99	1	septbre.	1973	Toledo ...	Toledo ...	(23, 60)
Don Antonio Acabte Méndez ...	Guardia ...	Guardia	Civil	145,68	7.239,99	1	septbre.	1973	Logroño ...	Logroño ...	(27, 60)
Don Juan Tejedera Trocoli ...	Guardia ...	Guardia	Civil	95/69	7.239,99	1	septbre.	1973	Córdoba ...	Córdoba ...	(23, 60)
Don Joaquín Balaguer Lladser ...	Guardia ...	Guardia	Civil	54,59	7.023,33	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27, 60)
Don José Sánchez Iglesias ...	Guardia ...	Guardia	Civil	21,46	6.896,66	1	septbre.	1973	Ciudad Rodrigo	Salamanca ...	(27, 60)
Don Federico del Cura Hernando ...	Guardia ...	Guardia	Civil	168,63	6.896,66	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27, 60)
Don Fernando Muñiz Romero ...	Guardia ...	Guardia	Civil	189,64	6.218,32	1	septbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27, 60)
Don Honorato Ganuza Izcue ...	Guardia ...	Guardia	Civil	295,61	5.915,00	1	septbre.	1973	Noain ...	Navarra ...	(27, 60)
Don Pascual Arana Barandalla ...	Guardia ...	Guardia	Civil	121,47	5.194,00	1	septbre.	1973	Vitoria ...	Alava ...	(60)
Don Onofre Bibiloni Horrach ...	Policia ...	Policia Armada		45,74	8.773,32	1	marzo	1974	Palma de M.	Baleares ...	(26)
Don Sebastián Aznue Martija ...	Policia ...	Policia Armada		39,70	8.142,00	1	septbre.	1973	Cáceres ...	Cáceres ...	(26, 60)
Don Domingo Belver Martín ...	Policia ...	Policia Armada		290,65	8.026,66	1	septbre.	1973	Zamora ...	Zamora ...	(26, 60)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo (artículo 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

(5) Le ha sido concedido el sueldo regulador de teniente.

(31) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(32) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pe-

setas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 14 de mayo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamariit*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. José Fombellida Galán, y termina con el policía D. Juan Naranjo de Tena.

Madrid, 20 de mayo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamariit*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber	Fecha en que			Punto de residencia y Delegación de		Observaciones
				mensual que le co- rresponde	debe empezar a percibirlo			Hacienda por las que debe cobrar		
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda.	
Don José Fombellida Galán ...	Coronel ...	Infantería ...	74/74	29.400,00	1	julio	1974	Zamora ...	Zamora ...	(20)
Don Guillermo Ferrer de Yarza ...	Coronel ...	Artillería ...	226/73	30.450,00	1	abril	1974	Granada ...	Granada ...	(20)
Don Augusto Vizcaino Martínez ...	Coronel Ing.º Aer.	Aviación ...	B.O.A. 18/74	27.800,00	1	junio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21)
Don José López Ramón ...	Coronel H. ...	Infantería ...	74/74	27.300,00	1	julio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(2, 20)
Don Joaquín Espinosa de los Mon- teros Jiménez ...	Coronel H. Interv.	Interv. M. ...	66/74	26.250,00	1	julio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(2, 20)
Don Perfecto Otero Batalla ...	Coronel H. ...	Guardia Civil ...	45/74	26.460,00	1	junio	1974	Castellón ...	Castellón ...	(2)
Don Luis Aparisi Calatayud ...	Tte. Coronel H.º	Artillería ...	75/74	27.300,00	1	julio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(3, 20)
Don Manuel Camps Miret ...	Comandante ...	Infantería ...	74/74	26.680,00	1	julio	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	(20)
Don Faustino Brieva Escobe ...	Comandante ...	Caballería ...	25/74	26.040,00	1	mayo	1974	Ceuta ...	Ceuta ...	(20)
Don Ricardo Palazuelos de la Sie- rra ...	Comandante ...	Inf. Marina ...	D.O.M. 22/74	25.200,00	1	agosto	1974	Sevilla ...	Sevilla ...	(21)
Don Juan Soro Pérez ...	Comandante H. ...	Infantería ...	74/74	24.675,00	1	julio	1974	Luna ...	Zaragoza ...	(4, 21)
Don Ramón Mantilla González ...	Comandante H. ...	Artillería ...	75/74	24.675,00	1	julio	1974	Sevilla ...	Sevilla ...	(4, 21)
Don Agustín Bejarano del Sol ...	Capitán ...	Artillería ...	75/74	24.675,00	1	julio	1974	Reus ...	Tarragona ...	(21)
Don Miguel Pons Cardona ...	Capitán ...	Ingenieros ...	20/74	21.933,33	1	mayo	1974	Villacarlos ...	Baleares ...	(21)
Don Simón Muñoz Gutiérrez ...	Capitán ...	Intendencia ...	18/74	22.365,00	1	mayo	1974	Oza de los Ríos ...	La Coruña ...	(21)
Don Bernardo Domínguez Morales ...	Capitán ...	Oficinas M. ...	63/74	24.885,00	1	julio	1974	Valencia ...	Valencia ...	(21)
Don Antonio Díaz Cortés ...	Capitán ...	Oficinas M. ...	21/74	24.885,00	1	mayo	1974	Cádiz ...	Cádiz ...	(21)
Don Heliodoro Ibáñez Hédalgo ...	Capitán ...	Oficinas M. ...	63/74	22.785,00	1	abril	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21)
Don Enrique Sansano Laverna ...	Capitán ...	Oficinas M. ...	63/74	22.365,00	1	julio	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	(21)
Don Eloy Tamayo Mora ...	Capitán H. ...	Inf. Marina ...	D.O.M. 53/74	23.940,00	1	septiembre	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(5, 21)
Don Antonio Grimañ Salom ...	Teniente ...	Infantería ...	23/74	19.320,00	1	mayo	1974	Palma de M. ...	Baleares ...	(23)
Don José Chamorro Ruiz ...	Teniente ...	Infantería ...	74/74	19.110,00	1	julio	1974	Castellón ...	Castellón ...	(23)
Don Salvador Cabrera Peñate ...	Teniente ...	Infantería ...	49/74	18.480,00	1	junio	1974	Las Palmas ...	Las Palmas ...	(23)
Don Antonio García Mendiara ...	Teniente ...	Infantería ...	97/74	17.360,00	1	agosto	1974	Ansó ...	Huesca ...	(22)
Don Antonio Caballero Garrido ...	Teniente ...	Infantería ...	97/74	16.240,00	1	agosto	1974	Gibraltar ...	Huelva ...	(23)
Don Antonio Ruiz Castilla ...	Teniente ...	Infantería ...	74/74	15.866,66	1	julio	1974	Sevilla ...	Sevilla ...	(23)
Don Valentín Angulo Jiménez ...	Teniente ...	Artillería ...	48/74	21.840,00	1	junio	1974	Paterna ...	Valencia ...	(21, 30)
Don Rafael Spikeri Romero ...	Teniente ...	Ingenieros ...	20/74	17.850,00	1	mayo	1974	Ceuta ...	Ceuta ...	(23)
Don José Virgos Duch ...	Teniente ...	Ingenieros ...	20/74	17.733,33	1	mayo	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	(22)
Don Manuel Gutiérrez Orosa ...	Teniente ...	Ingenieros ...	263/73	16.426,66	1	marzo	1974	S. C. Tenerife ...	S. C. Tenerife ...	(24)
Don Eloy Minguillo Benito ...	Ayud. Téc. Sani- tario 2.ª ...	Sanidad M. ...	64/74	23.940,00	1	julio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(5, 21)
Don Antonio Ariacho Florin ...	Teniente ...	Sanidad M. ...	64/74	21.160,00	1	julio	1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(22)
Don Julian Palomar Teresa ...	Teniente ...	Oficinas M. ...	63/74	21.000,00	1	julio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(22)
Don Pedro Martínez Casado ...	Mayor (Teniente) ...	Inf. Marina ...	D.O.M. 77/74	22.680,00	1	octubre	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(5, 21)
Don José Felipe Villar López ...	Condestable Mayor	Armada ...	D.O.M. 288/73	20.790,00	1	julio	1974	El Ferrol C. ...	El Ferrol C. ...	(5, 23, 30)
Don Pascual Yepes Lorente ...	Electricista Mayor	Armada ...	D.O.M. 253/73	19.950,00	1	junio	1974	Cartagena ...	Cartagena ...	(5, 23)
Don Antonio Vicente Cantero ...	Sanitario Mayor	Armada ...	D.O.M. 253/73	18.653,33	1	junio	1974	Cartagena ...	Cartagena ...	(5, 23)
Don José Rojano Cueto ...	Mayor (Teniente) ...	Inf. Marina ...	D.O.M. 77/74	22.260,00	1	octubre	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(5, 21)
Don Luis Macías Vecino ...	Teniente ...	Aviación ...	B.O.A. 36/74	19.530,00	1	julio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23)
Don Rafael García Rodríguez ...	Teniente ...	Guardia Civil ...	89/74	16.966,66	1	agosto	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23)
Don José Mahiques Mahiques ...	Teniente ...	Guardia Civil ...	266/73	16.613,33	1	marzo	1974	Catarroja ...	Valencia ...	(22)



NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Rodríguez Pineda	Teniente	Guardia Civil	66/74	16.240,00	1	julio	1974	Sevilla	Sevilla	(23)
Don Manuel Teodoro Niebla	Teniente	Guardia Civil	17/74	16.053,33	1	mayo	1974	S. V. Aznalmarache	Sevilla	(23)
Don Angel Felipe Ramos	Teniente	Guardia Civil	45/74	15.120,00	1	junio	1974	Barcelona	Barcelona	(23)
Don Rafael Fernández Alvarez	Alférez	Espt. Paradista.	30/74	17.010,00	1	julio	1974	Albra	Valencia	(23)
Don Diego Cano Ilamas	Subteniente	Artillería	32/74	14.280,00	1	agosto	1974	Cartagena	Cartagena	(23)
Don Francisco López Gómez	Subite. Matr. Ban.	Artillería	52/74	13.720,00	1	agosto	1974	Cartagena	Cartagena	(23)
Don Bernabé Santos González	Subteniente	Espt. E. T.	38/74	15.026,66	1	junio	1974	Barcelona	Barcelona	(23)
Don Julián Ramos Hernánz	Subite. Mecánico	Aviación	40/74	13.906,66	1	julio	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don Luis Castaño Zamarreño	Subteniente	Guardia Civil	71/74	16.095,00	1	julio	1974	Fuente de Oloro	Salamanca	(23)
Don Armando Lorenzo Díaz	Subteniente	Guardia Civil	18/74	15.435,00	1	mayo	1974	La Algara	Sevilla	(23)
Don Juan Aparicio Asunción	Brigada	Infantería	85/74	12.915,00	1	abril	1974	Jerez de la F.	Jerez-Front.	(23)
Don Manuel Muñoz Macarro	Brigada	Infantería	95/74	12.600,00	1	agosto	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don Antonio Cantero Pina	Sargento Fogonero	Armada	D.O.M. 286/74	12.235,00	1	abril	1974	Cádiz	Cádiz	(23)
Don Francisco Nieto Cobo	Sargento	Guardia Civil	28/74	10.604,99	1	febrero	1974	Castellón	Castellón	(24)
Don Andrés Sánchez Medina	Guardia	Regt. G. S. E.	54/74	8.026,66	1	junio	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
Don Pío Blanco Hernández	Guardia	Guardia Civil	96/74	8.960,00	1	agosto	1974	Malla	Zaragoza	(26)
Don Mario Santos Gómez	Guardia	Guardia Civil	71/74	8.773,32	1	abril	1974	Mera Oleiras	La Coruña	(26)
Don Alfonso Campos del Campo	Guardia	Guardia Civil	71/74	8.026,66	1	julio	1974	Almodóvar del C	Ciudad Real	(27)
Don José Gallego García	Guardia	Guardia Civil	71/74	8.026,66	1	julio	1974	Santa Bárbara	Tarragona	(27)
Don Emilio Calvo Fernández	Guardia	Guardia Civil	96/74	8.026,66	1	agosto	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
Don Francisco Gómez Sueño	Guardia	Guardia Civil	96/74	8.026,66	1	agosto	1974	Zaragoza	Zaragoza	(26)
Don Vicente Garamunt Cuartero	Guardia	Guardia Civil	43/74	8.026,66	1	junio	1974	Tarragona	Tarragona	(26)
Don Modesto Alonso Lapuente	Guardia	Guardia Civil	71/74	7.653,32	1	julio	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
Don Francisco Cano Hinojosa	Guardia	Guardia Civil	96/74	7.653,32	1	agosto	1974	Huesca	Huesca	(27)
Don Antonio Naraño Villalva	Guardia	Guardia Civil	96/74	7.653,32	1	agosto	1974	Monzón	Huesca	(27)
Don Pedro Pulido Sánchez	Guardia	Guardia Civil	71/74	7.653,32	1	julio	1974	Torrejón de A.	D. G. Tesoro	(27)
Don José Castro Hidalgo	Guardia	Guardia Civil	48/74	7.653,32	1	junio	1974	Alcoleste	Lérida	(27)
Don Joaquín Jiménez Uribe	Guardia	Guardia Civil	18/74	7.653,32	1	mayo	1974	Granada	Granada	(27)
Don Rafael Barnoso Muñoz	Guardia	Guardia Civil	71/74	7.653,32	1	julio	1974	Melilla	Melilla	(27)
Don Juan Nogueiras Dorado	Guardia	Guardia Civil	71/74	7.280,00	1	julio	1974	Teneiga-Nos	Vigo	(27)
Don Cristino García Piqueras	Guardia	Guardia Civil	96/74	7.280,00	1	agosto	1974	Guadalajara	Guadalajara	(28)
Don Plácido Grosos Palomar	Guardia	Guardia Civil	71/74	7.280,00	1	julio	1974	Río Leza	Logroño	(27)
Don Avelino Rodríguez González	Guardia	Guardia Civil	71/74	7.280,00	1	julio	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(28)
Don José Vázquez Valcarcel	Policia	P. Armada	89/74	8.773,32	1	junio	1974	Monforte de L.	Lugo	(26)
Don Juan Naranjo de Tena	Policia	P. Armada	93/74	8.026,66	1	mayo	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(26)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo (art. 13 del vigente texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso - administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

2. Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
3. Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

4. Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

5. Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

20. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

21. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

22. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

23. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

26. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

27. Con derecho a percibir mensual-

mente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

28. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

30. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 20 de mayo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el comandante de Artillería D. José Romero Martín, y termina con el policía armado D. Alejandro González de Castro.

Madrid, 13 de mayo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José Romero Martín	Comandante	Artillería	76/69	25.410,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(20. 60)
D. Eulogio López Hernández	Teniente	Infantería	271/52	18.900,00	1	septbre.	1973	Pamplona	Navarra	(30. 60)
D. Luciano García Martín	Teniente Compt.º	Ingenieros	22/66	15.224,99	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23. 60. 8)
D. Rogelio Faciabén Jiménez	Teniente Compt.º	Sanidad M.	2/67	14.325,00	1	septbre.	1973	Granada	Granada	(8. 23. 60)
D. Jesús Tellez Guijarro	Alférez de Compt.º	Intendencia	65/61	14.324,99	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(8. 23. 30. 60)
D. Antonio Cortés García	Ayudante Aux. 2.º	Inf.ª Marina	DOM. 247/31	11.447,00	1	septbre.	1973	Cartagena	Cartagena	(8. 60)
D. José Chacón Martín	Brigada	Guardia Civil	173/73	13.965,00	1	septbre.	1973	Sevilla	Sevilla	(23. 60)
D. Francisco Fernández Sánchez	Brigada	Guardia Civil	49/49	13.324,99	1	septbre.	1973	Trujillo	Cáceres	(60)
D. Nemesio Fernández Durán	Sargento	Infantería	290/65	11.865,00	1	septbre.	1973	Orense	Orense	(23. 60)
D. Bartolomé Granados Cuelhar	Cabo	Legión	62/74	5.039,99	1	junio	1974	Almería	Almería	
D. Manuel Orois García	Guardia	Guardia Civil	210/73	10.500,00	1	septbre.	1973	Lugo	Lugo	(26. 60)
D. Gonzalo Saiz Izquierdo	Guardia	Guardia Civil	91/73	9.450,00	1	septbre.	1973	Cassa de la Selva	Gerona	(26. 60)
D. Gerardo Sanz Martín	Guardia	Guardia Civil	49/65	8.773,32	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
D. Eugenio Cepeda Ortiz	Guardia	Guardia Civil	162/70	8.773,32	1	septbre.	1973	Abertura	Cáceres	(26. 60)
D. Manuel Salgado Paseiro	Guardia	Guardia Civil	20/70	8.400,00	1	septbre.	1973	Pontevedra	Pontevedra	(26. 60)
D. José Cibanal Isidro	Guardia	Guardia Civil	19/71	9.400,00	1	septbre.	1973	Zamora	Zamora	(26. 60)
D. Eduardo Castiño Gómez	Guardia	Guardia Civil	48/68	8.400,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
D. Antonio Paniagua Gómez	Guardia	Guardia Civil	145/66	8.213,32	1	septbre.	1973	Cáceres	Cáceres	(26. 60)
D. Luis Ruiz Saiz	Guardia	Guardia Civil	290/64	8.213,32	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
D. José Armada de Arriba	Guardia	Guardia Civil	268/65	8.213,32	1	septbre.	1973	Lugo	Lugo	(26. 60)
D. Julian Machuca Rodriguez	Guardia	Guardia Civil	292/65	8.213,32	1	septbre.	1973	Guadalupe	Cáceres	(26. 60)
D. Florencio Santiago Pérez	Guardia	Guardia Civil	178/66	8.026,66	1	septbre.	1973	Almería	Almería	(26. 60)
D. Jesús Trasancos Blanco	Guardia	Guardia Civil	292/68	8.026,66	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
D. Juan Sanz Hernández	Guardia	Guardia Civil	76/70	8.026,66	1	septbre.	1973	León	León	(26. 60)
D. Pedro Sánchez Cano	Guardia	Guardia Civil	144/71	8.026,66	1	septbre.	1973	Ciudad Real	Ciudad Real	(27. 60)
D. Lucio Parra Santos	Guardia	Guardia Civil	47/70	8.026,66	1	septbre.	1973	Arroyo de la Luz	Cáceres	(26. 60)
D. Juan de Mata Gálvez Nieva	Guardia	Guardia Civil	47/70	8.026,66	1	septbre.	1973	Córdoba	Córdoba	(26. 60)
D. Juan Esteban Orejana	Guardia	Guardia Civil	72/68	8.026,66	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
D. Elias García Corrales	Guardia	Guardia Civil	269/72	8.026,66	1	septbre.	1973	Cáceres	Cáceres	(27. 60)
D. Bonifacio García Lafuente	Guardia	Guardia Civil	292/65	8.026,66	1	septbre.	1973	Soria	Soria	(26. 60)
D. Agustín Cuña Vázquez	Guardia	Guardia Civil	218/68	8.026,66	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
D. Francisco Aragón Estebán	Guardia	Guardia Civil	269/72	8.026,66	1	septbre.	1973	Santiago de la R.	Murcia	(27. 60)
D. Félix Ahedo Bañuelos	Guardia	Guardia Civil	96/50	8.026,66	1	septbre.	1973	Fuentecillas	Burgos	(26. 30. 60)
D. Félix Cerezo Pascual	Guardia	Guardia Civil	243/68	8.026,66	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
D. Diego Corbacho Moreno	Guardia	Guardia Civil	95/60	8.026,66	1	septbre.	1973	Valencia de A.	Cáceres	(26. 60)
D. Antonio Rosales Pérez	Guardia	Guardia Civil	193/67	8.026,66	1	septbre.	1973	Granada	Granada	(26. 60)
D. Luis Ronco Jiménez	Guardia	Guardia Civil	70/69	8.026,66	1	septbre.	1973	Bilbao	Vizcaya	(26. 60)
D. Orestes Hoigado Benito	Guardia	Guardia Civil	164/67	8.026,66	1	septbre.	1973	Cáceres	Cáceres	(26. 60)
D. Manuel Lugo González	Guardia	Guardia Civil	162/70	8.026,66	1	septbre.	1973	Lugo	Lugo	(26. 60)
D. Anastasio Lafita Merino	Guardia	Guardia Civil	145/71	8.026,66	1	septbre.	1973	Huesca	Huesca	(27. 60)
D. Darío Grande Yañez	Guardia	Guardia Civil	295/71	8.026,66	1	septbre.	1973	Bilbao	Vizcaya	(26. 60)
D. Catalino Pérez Sancho	Guardia	Guardia Civil	47/70	7.653,32	1	septbre.	1973	Parla	D. G. Tesoro	(27. 60)
D. Sergio Parada Miguez	Guardia	Guardia Civil	169/69	7.653,32	1	septbre.	1973	Vigo	Vigo	(27. 60)
D. Emilio Escribano Orozco	Guardia	Guardia Civil	208/71	7.653,32	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(27. 60)
D. Manuel Ferrero Martínez	Guardia	Guardia Civil	22/69	7.653,32	1	septbre.	1973	Navalmoral de M.	Cáceres	(27. 60)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José García Navarro	Guardia	Guardia Civil	72/68	7.653,32	1	septbre.	1973	Córdoba	Córdoba	(26. 60)
D. Félix Eusa de Carlos	Guardia	Guardia Civil	263/64	7.653,32	1	septbre.	1973	Pamplona	Navarra	(26. 60)
D. Salvador Rodríguez Sánchez	Guardia	Guardia Civil	46/72	7.653,32	1	septbre.	1973	Cartagena	Cartagena	(27. 60)
D. Federico Pérez Cebrián	Guardia	Guardia Civil	266/63	7.653,32	1	septbre.	1973	Badajoz	Badajoz	(27. 60)
D. Dimas Lucas Román	Guardia	Guardia Civil	49/68	7.653,32	1	septbre.	1973	Zamora	Zamora	(27. 60)
D. Pedro Santana San Juan	Guardia	Guardia Civil	19/65	6.696,66	1	septbre.	1973	Valladolid	Valladolid	(27. 60)
D. Manuel Correyero Martínez	Guardia	Guardia Civil	24/53	4.316,66	1	septbre.	1973	Milajadas	Cóceres	(28. 60)
D. Manuel Paz Brea	Policia	P. Armada	121/71	3.773,32	1	septbre.	1973	Pontevedra	Pontevedra	(26. 60)
D. Agustín San Juan Gómez	Policia	P. Armada	216/73	3.773,32	1	novbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
D. Carlos Alvarez Lozano	Policia	P. Armada	59/69	8.400,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
D. Anastasio Salinas Pastor	Policia	P. Armada	149/63	8.400,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
D. Evaristo Sánchez González	Policia	P. Armada	276/68	8.400,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
D. Juan Sendín Hernández	Policia	P. Armada	462/71	8.400,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
D. José Suñil Oya	Policia	P. Armada	234/69	8.400,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
D. Lorenzo Vilares Rivas	Policia	P. Armada	184/63	8.400,00	1	septbre.	1973	El Ferrol del C.	El Ferrol C.	(26. 60)
D. Agustín Pacheco Aguilar	Policia	P. Armada	191/69	8.400,00	1	septbre.	1973	Salamanca	Salamanca	(26. 60)
D. Florencio Sanmartín Alda	Policia	P. Armada	311/69	8.400,00	1	septbre.	1973	Zaragoza	Zaragoza	(26. 60)
D. Justino Rodríguez Sánchez	Policia	P. Armada	100/69	3.026,66	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
D. Dámaso López Calderón	Policia	P. Armada	207/61	3.026,66	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
D. Faustino Arguñedo Fernández	Policia	P. Armada	143/66	3.026,66	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
D. Valentín Vega Domínguez	Policia	P. Armada	24/71	3.026,66	1	septbre.	1973	Monternes del V.	Barcelona	(27. 60)
D. Ramón Garrote Alonso	Policia	P. Armada	276/63	3.026,66	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
D. Antonio San Nicolás Terraza	Policia	P. Armada	98/67	3.026,66	1	septbre.	1973	Zaragoza	Zaragoza	(26. 60)
D. José Sendín Velázquez	Policia	P. Armada	75/69	3.026,66	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
D. Eusebio Aranzagui Ibañeta	Policia	P. Armada	135/63	3.026,66	1	septbre.	1973	Vitoria	Alava	(26. 60)
D. Angel Santos García	Policia	P. Armada	191/63	3.026,66	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
D. Agustín Seseña Hernández	Policia	P. Armada	163/72	7.653,32	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(27. 60)
D. Anastasio González de Prado	Policia	P. Armada	150/68	7.280,00	1	septbre.	1973	Burgos	Burgos	(27. 60)
D. Demetrio Ruesta Pérez	Policia	P. Armada	140/60	5.915,00	1	septbre.	1973	Zaragoza	Zaragoza	(27. 60)
D. Alejandro González de Castro	Policia	P. Armada	23/61	5.915,00	1	septbre.	1973	Valladolid	Valladolid	(27. 60)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, (artículo 13 del vigente Texto refundido de Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos), la autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm.363) previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Mi-

litar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

**OBSERVACIONES**

- 3 Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.
- 20 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Pla-

ca de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

- 23 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- 26 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- 27 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- 28 Con derecho a percibir mensual-

mente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

30 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

60 Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(Madrid, 19 de mayo de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamariit.